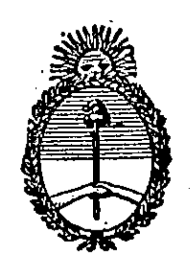
REPARTO

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.176 AÑO XCV ₳ 0.08

Buenos Aires, viernes 10 de julio de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

LEYES

CONDECORACIONES

Autorízase a diversos ciudadanos a aceptar y usar condecoraciones.

LEY Nº 23.517

Sancionada: Junio 3 de 1987
Promulgada: Junio 16 de 1987.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Autorízase a los ciudadanos argentinos que se citan a continuación a aceptar y usar las condecoraciones que en cada caso se mencionan:

A Julio A. Amoedo la condecoración de la "Orden del Libertador en el Grado de Gran Cordón" que le otorgara el Presidente de la República de Venezuela.

A Adolfo Gas, la condecoración del "Orden al Mérito de la República Italiana con el grado de Grande Ufficiale", que le otorgara el Presidente de la República Italiana.

A Máximo Eduardo Rivero Kelly, la condecoración "Orden del Mérito Naval en el Grado de Comendador" que le otorgara el gobierno de la República Federativa del Brasil.

A Guillermo Ramón Delamer, la condecoración "Medalla Militar Francisco José de Caldas en la categoría al Mérito", que le otorgara el Gobierno de la República de Colombia.

A Alfredo Augusto Yung, la condecoración "Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio Magno — Clase Civil" que le otorgara el gobierno de la Santa Sede.

A Rogelio José Martínez Pizarro, las condecoraciones "Orden del Mérito Militar en el grado de Caballero" y "Medalla Honorífica de la Armada Nacional" que le otorgara la República del Paraguay.

A Omar José Tirelli, la "Condecoración del Aguila Azteca en el grado de Insignia", que le otorgara el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

A Eduardo Daniel Bianco, la "Condecoración del Aguila azteca en el grado de Insignia" que le otorgara el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

A José Severo Caballero, la condecoración "Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil", que le otorgara el Rey de España, Juan Carlos I.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

JUAN C. PUGLIESE — EDISON OTERO
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.517 —

DECRETO Nº 943

Bs. As. 16|6|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.517, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo.

BURSATIL

Modificación de la Ley Nº 17.811.

LEY Nº 23.513

Sancionada: Junio 3 de 1987
Promulgada: Junio 18 de 1987.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 10 de la ley 17.811 por el siguiente:

Artículo 10. — Las personas físicas y jurídicas que no cumplan las disposiciones de esta ley y las reglamentarias, sin perjuicio de las acciones civiles o penales pertinentes, son pasibles de las sanciones siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Multa de cien australes (₳ 100) a diez mil australes (₳ 10.000). En el caso de las personas jurídicas debe ser aplicada a los directores, administradores, síndicos o miembros del Consejo de Vigilan-

cia y gerentes que resulten responsables, en forma solidaria.

c) Suspensión de hasta dos (2) años para efectuar ofertas públicas de títulos valores.

d) Prohibición de efectuar ofertas públicas de títulos valores.

El monto de las multas será actualizado por la Comisión Nacional de Valores al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con la variación sufrida durante el período por el índice de precios al por mayor nivel general que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo Nº 23.513—

DECRETO
Nº 1.007
Bs. As., 18|6|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.513 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

CONDECORACIONES

Autorízase a un ciudadano a aceptar una condecoración.

LEY Nº 23.518

Sancionada: Junio 3 de 1987.
Promulgada: Junio 16 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización al ciudadano Horacio De Verda para aceptar la condecoración "Estrella de las Fuerzas Armadas del Ecuador" en el grado de Estrella al Mérito Militar, otorgada por el gobierno constitucional de la República del Ecuador.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.518 —

DECRETO
Nº 944
Bs. As., 16|6|87.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.518, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Dante Caputo

SUBTERRANEOS

Créase el Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos.

LEY Nº 23.514

Sancionada: Junio 3 de 1987.
Promulgada: Junio 18 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase el "Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos", el que será destinado exclusivamente a las inversiones que originen los proyectos, construcciones, instalaciones, material rodante, gastos financieros y demás erogaciones necesarias para la habilitación de nuevas líneas subterráneas o ampliación de las existentes.

ARTICULO 2º — El "Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos" se formará con los siguientes recursos:

a) Saldo resultante de las liquidaciones de Transportes de Buenos Aires, Autorrutas Argentinas y Villalonga Furlong;

b) Contribución de mejoras a cargo de los propietarios de los inmuebles comprendidos dentro de la zona de influencia de cada línea o tramo de línea que se habilite;

c) Incremento del 5 por ciento del monto que en concepto de contribución territorial recauda la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

d) Incremento del 10 por ciento del monto que en concepto de patentes sobre vehículos en general recauda la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

e) Legados, donaciones y contribuciones;

f) Importes que Subterráneos de Buenos Aires, Sociedad del Estado destine al cumplimiento de los fines previstos en el artículo 1º de esta ley, estando facultada para emitir títulos, acciones, cédulas, letras, obligaciones y demás títulos valores en las condiciones prescriptas por el artículo 3º de la Ley Nº 20.705;

g) Aportes que se convengan con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los municipios de las áreas del conurbano.

ARTICULO 3º — Los recursos previstos en los incisos c) y d) del artículo precedente, serán percibidos únicamente mientras se realicen inversiones de las establecidas en el artículo 1º en el ámbito de la Capital Federal.

A tales efectos Subterráneos de Buenos Aires, Sociedad del Estado, deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Economía de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la iniciación, continuidad o suspensión de las inversiones.

ARTICULO 4º — La contribución prevista en el inciso b) del artículo 2º recaerá sobre los inmuebles ubicados dentro de un radio de 400 metros de tránsito directo a la boca de acceso a cada línea o tramo de línea que se habilite. Estarán obligados al pago de dicha contribución quienes a la fecha de habilitación de cada línea o tramo fueran titulares de dominio o poseedores a título de dueños de los inmuebles alcanzados por la presente contribución.

ARTICULO 5º — La contribución se calculará prorrateando el costo total del tramo o línea que se habilite entre todos los inmuebles ubicados en la zona de influencia en función de la distancia de los mismos a la boca de acceso más próxima, aun en los supuestos de titulares de dominio o poseedores a título de dueño exentos según las disposiciones de la presente ley. El citado costo se determinará actualizando cada una de las sumas invertidas desde la fecha en que se realizó la inversión hasta la de la habilitación.

A tales fines se utilizarán los índices del costo de la construcción en la Capital Federal que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTICULO 6º — La contribución determinada según las previsiones de los artículos precedentes no podrá exceder en ningún caso el 15 por ciento del valor fiscal de la propiedad.

ARTICULO 7º — Esta contribución se abonará a partir del 1º de enero del año siguiente a aquel en que se habiliten las respectivas líneas o tramos durante cinco años, o bien hasta que el costo total sea cubierto, si ello se produjera en un plazo menor.

La misma no podrá exceder anualmente el 20 por ciento de la contribución territorial que para cada ejercicio fiscal establezca la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y se percibirá en cuotas actualizables sin interés, en la forma, plazos y condiciones que fije la citada Municipalidad.

ARTICULO 8º — No podrán ser otorgadas escrituras de transferencia de dominio, constitución de derechos reales y en general escrituras relativas a cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad de los inmuebles alcanzados por la contribución del inciso b) del artículo 2º, beneficiados por obras que se construyan por el régimen de la presente ley, hasta el pago total de ellas sin previa certificación extendida por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires acreditando dicho pago o la exención de la contribución, salvo la expresa aceptación del adquirente o beneficiario de asumir la obligación impuesta por la presente ley.

El escribano o funcionario actuante deberá consignar la mencionada aceptación en la escritura respectiva o retener en su defecto la suma que se adeudare a la fecha de la escrituración, responsabilizándose por ese importe, en el supuesto de incumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 9º — Están exentos del pago de la contribución de mejoras:

a) El Estado nacional, los Estados provinciales y las municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas, excepto los organismos y empresas alcanzados por la Ley Nº 22.016;

b) Las representaciones diplomáticas y consulares de los países extranjeros acreditados ante el gobierno de la República, dentro de las condiciones establecidas por la ley Nº 13.238;

c) Las entidades religiosas debidamente registradas en el organismo nacional competente;

d) Las asociaciones vecinales y las asociaciones y|o cooperadoras de ayuda a la acción hospitalaria, reconocidas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

e) Las cooperadoras escolares reconocidas por autoridad competente;

f) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente;

g) Las asociaciones gremiales de trabajadores;

h) Las obras y servicios sociales que funcionen bajo el régimen de la Ley Nº 22.269, las de provincias y las previstas en la Ley Nº 17.628;

i) Los partidos políticos legalmente constituidos;

j) Los inmuebles declarados monumentos históricos según la lista y clasificación oficial de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos;

k) Los inmuebles exentos de las contribuciones de alumbrado, barrido y limpieza; territorial y de pavimentos y aceras que prevé la ordenanza fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pertenecientes a jubilados y pensionados.

ARTICULO 10. — Facúltase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a extender el ámbito de exenciones a las que previera la ordenanza fiscal.

ARTICULO 11. — Los tributos establecidos en los incisos b), c) y d) del artículo 2º se regirán por las normas pertinentes de la ordenanza fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con las modalidades impuestas por la presente ley.

ARTICULO 12. — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, depositará los importes que perciba en cumplimiento de los dispuesto por esta ley en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cuenta especial que se denominará "Fondo Permanente para la ampliación de la red de subterráneos". Asimismo deberán depositarse en la cuenta mencionada los demás recursos enunciados en el artículo 2º de la presente ley.

ARTICULO 13. — El "Fondo permanente" será administrado por Subterráneos de Buenos Aires, Sociedad del Estado y destinado exclusivamente a los fines previstos en el artículo 1º de la presente ley.

La aplicación de dicho fondo será fiscalizada por una comisión honoraria compuesta por siete miembros del Concejo Deliberante y tres representantes del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, quienes deberán elevar un informe anual al Concejo Deliberante y tomar intervención en los informes previstos por el artículo 3º de la presente ley.

Para el cumplimiento de su función la comisión tendrá las atribuciones que la Ley Nº 19.550 concede a la sindicatura de las sociedades anónimas. Esta comisión será honoraria y su gestión no dará lugar a la percepción de importe alguno cualquiera sea su denominación.

ARTICULO 14. — Declárase de interés nacional las inversiones, obras, adquisiciones, construcciones y servicios realizados con el "Fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos", que se crea por la presente ley.

ARTICULO 15. — Derógase la Ley Nº 17.510 y toda disposición legal en cuanto se oponga a la presente ley.

ARTICULO 16. — Incorpórase como inciso y) del artículo 106 de la Ley Nº 19.987 y sus modificaciones el siguiente:

"y) La contribución de mejoras por la realización de obras públicas que beneficien determinadas zonas."

ARTICULO 17. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.514 —

DECRETO
Nº 997
Bs. As., 18|6|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.514, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

Su creación.

LEY Nº 23.511

Sancionada: Mayo 13 de 1987.
Promulgada: Junio 1º de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) a fin de obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación. El BNDG funcionará en el Servicio de Inmunología del Hospital "Carlos A. Durand", dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la responsabilidad y dirección técnica del jefe de dicha unidad y prestará sus servicios en forma gratuita.

ARTICULO 2º — Serán funciones del Banco Nacional de Datos Genéticos:

a) Organizar, poner en funcionamiento y custodiar un archivo de datos genéticos, con el fin establecido en el artículo 1º;

b) Producir informes y dictámenes técnicos y realizar pericias genéticas a requerimiento judicial;

c) Realizar y promover estudios e investigaciones relativas a su objeto.

ARTICULO 3º — Los familiares de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio que residan en el exterior y deseen registrar sus datos en el BNDG, podrán recurrir para la práctica de los estudios pertinentes a las instituciones que se reconozcan a ese efecto en el decreto reglamentario. La muestra de sangre deberá extraerse en presencia del Cónsul Argentino quien certificará la identidad de quienes se someten al análisis. Los resultados deberán ser certificados por el Consulado Argentino, serán remitidos al BNDG para su registro.

ARTICULO 4º — Cuando fuese necesario determinar en juicio la filiación de una persona y la pretensión apareciese verosímil o razonable, se practicará el examen genético que será valorado por el juez teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas científicas en la materia, a negativa a someterse a los exámenes y análisis necesarios constituirá indicio contrario a la posición sustentada por el renuente.

Los jueces nacionales requerirán ese examen al BNDG admitiéndose el control de las partes y la designación de consultores técnicos. El BNDG también evacuará los requerimientos que formulen los jueces provinciales según sus propias leyes procesales.

ARTICULO 5º — Todo familiar consanguíneo de niños desaparecidos o supuestamente nacidos en cautiverio, tendrá derecho a solicitar y obtener los servicios del Banco Nacional de Datos Genéticos. La acreditación de identidad de las personas que se sometan a las pruebas biológicas conforme con las prescripciones de la presente ley, consistirá en la documentación personal y, además, en la toma de impresiones digitales y de fotografías, las que serán agregadas al respectivo archivo del BNDG.

El BNDG centralizará los estudios y análisis de los menores localizados o que se localicen en el futuro, a fin de determinar su filiación, y los que deban practicarse a sus presuntos familiares. Asimismo conservará una muestra de la sangre extraída a cada familiar de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio, con el fin de permitir la realización de los estudios adicionales que fueren necesarios.

ARTICULO 6º — Sin perjuicio de otros estudios que el BNDG pueda disponer, cuando sea requerida su intervención para conservar datos genéticos o determinar o esclarecer una filiación, se practicarán los siguientes:

1) Investigación del grupo sanguíneo;
2) Investigación del sistema de histocompatibilidad (HLA-A, B, C y DR);
3) Investigación de isoenzimas eritrocitarias;
4) Investigación de proteínas plasmáticas.

ARTICULO 7º — Los datos registrados hasta la fecha en la Unidad de Inmunología del Hospital "Carlos A. Durand" integrarán el BNDG.

ARTICULO 8º — Los registros y asientos del BNDG se conservarán de modo inviolable y en tales condiciones harán plena fe de sus constancias.

ARTICULO 9º — Toda alteración en los registros o informes se sancionarán con las penas previstas para el delito de falsificación de instrumentos públicos y hará responsable al autor y a quien los refrende o autorice.

ARTICULO 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

JUAN C. PUGLIESE — **VICTOR H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— **Registrada bajo el Nº 23.511** —

DECRETO
Nº 837
Bs. As., 1º|7|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.511, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Julio R. Rajneri
Antonio A. Tróccoli



DECRETOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas de aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G. A. T. T.) y su respectivo Protocolo y reglamentación del nuevo sistema de valoración de las mercaderías que se importan para consumo.

DECRETO
Nº 1.026
Bs. As., 25|6|87

VISTO el Código Aduanero sancionado por la Ley Nº 22.415 y la ulterior sanción de la Ley número 23.311 por la cual se aprueba el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.) y su respectivo Protocolo, firmados en Ginebra (Confederación Suiza) el 12 de abril y el 1º de noviembre de 1979, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ordenar la aplicación de los mencionados cuerpos legales en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1184 del Código Aduanero y reglamentar lo concerniente a la aplicación del nuevo sistema de valoración de las mercaderías que se importan para consumo, en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Deberá tomarse en consideración que por el artículo 1º de la Ley 23.311 se aprobó el Protocolo del Acuerdo y que por el punto 1 de éste se acordó suprimir la disposición que figura en el apartado b), iv) del párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo, por lo que este último texto se considerará como no escrito.

Art. 2º — La disposición pertinente del artículo 4 del Acuerdo sólo será aplicable cuando la Administración Nacional de Aduanas o autoridad del servicio aduanero a quien aquélla delegue la función, acepte la petición de invertir el orden de aplicación de los artículos 5 y 6 del Acuerdo.

Art. 3º — El párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo será aplicable de conformidad con las disposiciones de la nota correspondiente a dicho párrafo, lo solicite o no el importador.

Art. 4º — El sistema del Acuerdo y la previsión especial del artículo 7, 2 f) del mismo implican la derogación de los precios oficiales que pudieran estar vigentes al 31 de diciembre de 1987. Desde el 1º de enero de 1988 la protección arancelaria se ejercerá mediante derechos específicos mínimos, cuando fuere pertinente, en uso de las facultades previstas en el artículo 662 del Código Aduanero.

Art. 5º — Con relación al artículo 8, 2 del Acuerdo, corresponderá la inclusión total de los elementos mencionados en dicha disposición.

A estos efectos, se entenderá por "lugar de importación" en nuestro país para las mercaderías conducidas por vía acuática, el primer puerto donde la carga del medio transportador sea sometida a formalidades aduaneras y para las mercaderías conducidas por vía terrestre o aérea, la primera oficina aduanera más próxima a la frontera donde se puedan descargar materialmente las mercaderías objeto de valoración. El expresado tratamiento se conferirá aun cuando las mercaderías prosigan su itinerario para su despacho por otra aduana.

Cuando el transporte se realiza gratuitamente o por cuenta del comprador, se incluirán en el valor en aduana los gastos de transporte y de seguro hasta el lugar de introducción, calculados de conformidad con las tarifas y primas normalmente aplicables para los mismos medios de transporte que se utilicen.

Art. 6º — El valor en aduana de las mercaderías importadas no incluye los gastos de transporte después de la importación en el territorio aduanero nacional, siempre que estos gastos se distingan del precio realmente pagado o por pagar por las mercaderías importadas. Por consiguiente, si las mercaderías importadas son facturadas a un precio único franco destino, no se deducirá del precio los gastos correspondientes al transporte dentro del territorio aduanero general o especial. No obstante, se admitirá tal deducción si se justifica ante el servicio aduanero que el precio franco frontera es inferior al precio único franco destino.

Art. 7º — En mérito a la decisión adoptada en la novena reunión del Comité de Valoración en Aduana, celebrada el 26 de abril de 1984, para la aplicación del Acuerdo deberá tomarse en consideración que:

Los intereses devengados en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el comprador y relativo a la compra de las mercaderías importadas no se considerarán parte del valor en aduana siempre que:

a) Los intereses se distingan del precio realmente pagado o por pagar por dichas mercaderías.

b) El acuerdo de financiación se haya concertado por escrito.

c) Cuando se le requiera, el comprador pueda demostrar:

1. Que tales mercaderías se venden realmente al precio declarado como precio realmente pagado o por pagar, y
2. Que el tipo de interés reclamado no excede del nivel aplicado a este tipo de transacciones en el país y en el momento en que se haya facilitado la financiación.

Lo expresado se aplicará tanto si facilita la financiación el vendedor como si lo hace una entidad bancaria u otra persona física o jurídica. Se aplicará también, si procede, en los casos en que las mercaderías se valoren con un método distinto del basado en el valor de transacción.

Art. 8º — Con relación al artículo 9 del Acuerdo, se aplicarán los artículos 639 y 651 del Código Aduanero. El valor en aduana se establecerá en moneda de curso legal en la República Argentina y para la conversión de los valores expresados en monedas extranjeras se seguirán las normas siguientes:

1. El tipo de cambio vendedor, publicado por disposición de la Administración Nacional de Aduanas o por quien tenga delegada la función, será el de cada día al cierre de las operaciones de cambio y tendrá vigencia el segundo día hábil siguiente al de la publicación.

2. La Administración Nacional de Aduanas fijará el tipo de cambio de conformidad con las cotizaciones proporcionadas por el Banco de la Nación Argentina y para las no cotizadas por éste las que suministre el Banco Central de la República Argentina. El tipo de cambio será el aplicable en las transacciones comerciales.

Art. 9º — Existe vinculación entre las personas, a los efectos del artículo 15, 4 h) del Acuerdo, cuando los miembros de la misma familia estén vinculados por cualquiera de las siguientes relaciones:

a) Esposo y esposa.

b) Ascendientes y descendientes, en línea directa en primer grado.

c) Hermanos y hermanas (carnales o consanguíneos).

d) Ascendientes y descendientes, en línea directa en segundo grado.

e) Tío o tía y sobrino o sobrina.

f) Suegros y yerno o nuera.

g) Cuñados y cuñadas.

Art. 10 — La declaración del valor deberá cumplirse con las formalidades previstas en el artículo 234 del Código Aduanero o con las que se establezcan en función del artículo 235 de este último cuerpo legal. Sin perjuicio de ello, la Administración Nacional de Aduanas podrá simplificar esas formalidades en uso de sus atribuciones de conformidad con el artículo 23, i) del citado Código, por ejemplo respecto de mercaderías de escaso valor, cuando se trate de importaciones que no tengan carácter comercial, cuando la naturaleza del régimen aduanero que se aplique a las mercaderías, objeto de despacho no requiera la presentación de los elementos de que se trata o en cualquier otro caso en que no se afecte el control de la renta, o de las restricciones a la importación y se trate de remover simples formalidades que constituyan un obstáculo en las que su cumplimiento implicare una dilación superflua en el trámite o gestión.

Art. 11. — Cualquier información de naturaleza confidencial o que se suministre con tal carácter, a efectos de valoración en aduana, será tratada como estrictamente confidencial por las autoridades aduaneras, quienes no la divulgarán sin la expresa autorización de la persona o del Gobierno que la haya facilitado, salvo en la medida en que pueda ser necesario revelar la información en el marco de procedimientos judiciales.

Art. 12. — Para la utilización del despacho de mercaderías bajo garantía en los términos del artículo 13 del Acuerdo, se aplicarán las concordancias pertinentes del régimen de garantía contemplado en los artículos 453 y siguientes del Código Aduanero y sus respectivos concordantes.

Art. 13. — En virtud de lo previsto en el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo, en relación con la determinación del valor en aduana, corresponde no sólo notificar al apelante el fallo del recurso con las razones en que funda aquél sino que también corresponde informarle si tiene derecho a interponer algún otro recurso. A estos fines, los administradores de aduana o quienes cumplan sus funciones y, en su caso, los señores vocales del Tribunal Fiscal de la Nación arbitrarán lo pertinente en las respectivas causas para dar cumplimiento a tal obligación.

Art. 14. — Cuando se tratare de efectos que constituyeren equipaje o pacotilla de los tripulantes, la Administración Nacional de Aduanas continuará aplicando lo previsto en los artículos 500 y 526, respectivamente, del Código Aduanero.

Art. 15. — La Secretaría de Hacienda comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la debida antelación, la nómina de personas propuestas para integrar la lista indicativa oficiosa de funcionarios competentes en materia de valoración en aduana para cumplir con lo previsto en el punto 2 del Anexo III del Acuerdo.

Art. 16. — La Secretaría de Hacienda y la Administración Nacional de Aduanas propondrán los funcionarios competentes que tomarán intervención en los Comités Técnico y de Valoración en Aduana creados por el Acuerdo.

Art. 17. — Con independencia de las reservas formuladas en los artículos 2º y 3º de la Ley 23.311, en virtud de la autorización conferida por las Partes en el Acuerdo, en función del punto 2 del Protocolo, tanto el Acuerdo como su Protocolo se aplicarán en nuestro país a partir del 1º de enero de 1988. Consiguientemente, la aplicación del método de valoración descripto en los artículos 1, 2 b) iii) y 6, se retrasará hasta el 1º de enero de 1991.

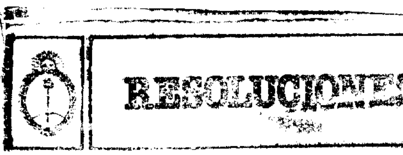
Art. 18. — A los fines de la Ley 23.311 y del artículo 1184 del Código Aduanero, se considerará que las disposiciones de este último cuerpo legal referidas a la determinación del valor en aduana de las mercaderías que se importan para consumo, quedarán sustituidas por las correspondientes de la Ley 23.311 a partir del 1º de enero de 1988, en cuya oportunidad se entenderá que quedan automáticamente derogados los artículos 641 a 650 y 652 a 659 del mencionado Código y toda otra disposición que se oponga a la Ley 23.311.

Art. 19. — El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá efectos a partir del 1º de enero de 1988.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.





SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

IMPORTACIONES

Prorróganse los alcances de las Resoluciones S.C.I. Nros. 92|86 y 222|86.

RESOLUCION Nº 27

Bs. As., 27|1|87

VISTO las Resoluciones S. C. I. Nro. 92 de fecha 30 de mayo de 1986 y Nº 222 de fecha 25 de agosto de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las consideraciones hechas en la Resolución S. C. I. Nº 92|86.

Que resulta conveniente prorrogar los alcances de las Resoluciones mencionadas hasta el 31 de marzo de 1987 incluido.

Que se considera conveniente ajustar la descripción de las posiciones arancelarias según la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación.

Que es necesario asimismo exceptuar esta importación de lo establecido por la Resolución M. E. Nº 476 del 11 de junio de 1985.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º inciso e) de la ley 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndense temporariamente los derechos, aranceles y gravámenes de importación de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación.

Trigo Candeal N.A.D.I.: 10.01.01. 99.00;

Sebos Vacunos Fundidos: 15.02.00.02. 01;

Sebos Vacunos Extraídos por medio de disolventes: 15.02.00.03.01.

Art. 2º — Establécese que los productos comprendidos en las posiciones de la NADI mencionados en el artículo 1º, se exceptúan del incremento dispuesto por el artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985 y sus prórrogas.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 1987.

Art. 4º — Cualquier hecho tendiente a desvirtuar los propósitos de esta Resolución será sancionado con las penalidades establecidas por la Ley Nro. 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin.

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL

SALUD PUBLICA

Establécese la concentración y dosificación de productos que contengan Flunarizina.

DISPOSICION Nº 156

Bs. As., 21|1|87

VISTO que el uso de altas dosis de flunarizina son capaces de producir sintomatología extrapiramidal y depresión y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la bibliografía internacional, dosis mayores de 10 mg| día de flunarizina son capaces de producir reacciones y depresión;

Que la flunarizina es capaz de producir inducción enzimática especialmente en pacientes que reciben drogas antiepilépticas;

Que esta sintomatología adversa ha sido observada especialmente en el Cono Sur de América, por el uso de altas dosis de flunarizina.

Por ello,

El Subsecretario de Regulación y Control Dispone:

Artículo 1º — Todos los productos que contengan Flunarizina deberán reducir sus dosis, para que la posología indicada por día no supere los 10 mg.

Art. 2º — Dése un plazo de treinta (30) días a los laboratorios productores para presentar la documentación necesaria para efectuar el cambio de concentración, la cual será automática.

Art. 3º — Dentro del plazo de ciento veinte (120) días deberán ser retirados del mercado los específicos cuya concentración y dosificación supere los 10 mg|día de Flunarizina.

Art. 4º — Anótese, comuníquese a CAEME, CILFA, COMRA, COOPERALA, Confederación de Farmacia y Bioquímica de la República Argentina; publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, cumplido, archívese (permanente).

Sem M. Albónico

CONCURSOS ANTERIORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LLAMADO A CONCURSO

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy; mediante Resolución F. C. A. Nº 23|87, llama a concurso para cubrir cargos de profesores ordinarios según el siguiente detalle:

Cantidad: 1 (uno); categoría: profesor ordinario; Dedicación: abierta, Cátedra: Horticultura.

Cantidad: 1 (uno); Categoría: Profesor ordinario; Dedicación: Abierta. Cátedra: Fruticultura.

Los aspirantes podrán optar por la dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.

Condiciones del concurso: Las establecidas por Resolución C. S. 050|87.

Los postulantes podrán aspirar a la categoría de profesor titular, asociado o adjunto; el Jurado propondrá la categoría que a su juicio corresponda al aspirante.

Inscripciones e informes: En Secretaría de la Facultad de Ciencias Agrarias, Alberdi 47; 4600 — S. S. de Jujuy Tel. 0882-24531, hasta el 24 de julio inclusive, de 9 12 y de 18 a 20 horas.

e. 8|7 Nº 3.700 v. 13|7|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber a la señora MARIA CRISTINA CAÑETE D.N.I. 17.808.409, que en el Sumario Contencioso SA 10 Nº 024|86, caratulado: María Cristina Cañete s|Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales. Art. 987 del Código Aduanero, que tramita por ante esta Aduana de Barranqueras, sito entre las calles Tte. Piris y Gdor. Goitía de la ciudad homónima, provincia del Chaco, en la fecha ha recaído el Fallo Nº 0015|87-BA, cuya parte resolutiva a continuación se transcribe: Barranqueras, junio 8 de 1987. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Barranqueras resuelve: Artículo 1º. Condenar a la ciudadana María Cristina Cañete, titular del D.N.I. 17.808.409, por infracción al Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). Artículo 2º. Sancionar a la ciudadana María Cristina Cañete, cuyos datos y demás circunstancias personales obran en autos, con el comiso de las mercaderías secuestradas, de figuración a fs. 11|13, y con una multa de australes trescientos cincuenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (₳ 354,89), equivalente a una vez el valor en plaza actualizado de las mismas, importe este que será ingresado a la cuenta Rentas Generales de la Nación, todo ello de conformidad con los Arts. 987 y 885 del Código Aduanero (Ley 22.415). Artículo 3º. Establecer que si vencido el plazo de quince (15) días hábiles desde que quedare firme el presente fallo sin que el importe de la multa hubiere sido pagado, la condenada deberá pagar juntamente con el mismo un interés sobre la cantidad ni ingresada en dicho plazo, incluida la actualización respectiva, todo ello de conformidad al Art. 924 del Código Aduanero (Ley 22.415). Artículo 4º.... Artículo 5º. Notifíquese... Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Administrador (Int.), Aduana de Barranqueras.

e. 10|7 Nº 3.715 v. 10|7|87

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a la firma DIMARCE S.A. que en el Expediente Nº 600.460|84, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 4 de junio de 1987 se ha dispuesto: Atento las constancias de autos Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: la firma Dimarce S.A., a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se les hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que les corresponde —cuyo importe se les informará a su presentación— se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|32 de la Ley 22.415. Quedan ustedes debidamente notificados. Fdo.: Dr. Julio E. Sanna. Jefe Departamento Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 10|7 Nº 3.717 v. 10|7|87

Se le hace saber a JUSTO MERCADO HERMOSILLA que en el Expte. número 600.433|87, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 5 de junio de 1987 se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Justo Mercado Hermosilla, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese.

e. 10|7 Nº 3.718 v. 10|7|87

Se le hace saber a LILIANA MENDOZA que en el Expediente Nº 600.336|87, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído con fecha 2 de junio de 1987 la siguiente providencia: Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Liliana Mendoza con domicilio en: a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 986 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la resentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde —cuyo importe se le informará a su presentación— y haciendo abandono expreso de los bienes incautados, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|32 del Código Aduanero. Queda usted debidamente notificada. Fdo. Dr. Julio E. Sanna. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10|7 Nº 3.719 v. 10|7|87

Se le hace saber a la firma TOYTRADE S.A., que el Expediente Nº 600.[illegible]|87, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 29 de mayo de 1987 se ha dispuesto: Atento constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a la firma Toytrade S.A. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Arts. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. [illegible] y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese Se le hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que les corresponde —cuyo importe se le informará a su presentación— se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|32 de la Ley 22.415. Quedan ustedes debidamente notificados. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10|7 Nº 3.720 v. 10|7|87

Se le hace saber a la firma CHARLIE IMPORT S.A., que en el Expediente 600.274|87, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 29 de mayo de 1987 se ha dispuesto: Atento las constancias de autos. Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a la firma Charlie Import S. A. a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1.034 del citado texto legal). Notifíquese. Se les hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que les corresponde —cuyo importe se les informará a su presentación— se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|32 de la Ley 22.415. Quedan ustedes debidamente notificados. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 10|7 Nº 3.721 v. 10|7|87

Se le hace saber a JUAN CARLOS MAGLINI que en el Expediente número 600.909|24, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Secretaría de Actuación Nº 2— de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto, con fecha 2 de febrero de 1987 Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Juan Carlos Maglini, imputándosele la infracción prevista y penada en los Arts. 987 y 992 del Código Aduanero, de conformidad a

preceptuado por los Arts. 1.001, 1.004, 1.030, 1.034, 1.101, 1.105 y ccdtes. del citado estatuto. Notifíquese. Se le hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo importe se le informará a su presentación) se producirá, haciendo efectivo abandono de los bienes en cuestión, la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930|32 de la Ley Nº 22.415. Fdo.: Dr. Julio E. Sanna. Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital.
e. 10|7 Nº 3.722 v. 10|7|87

Se le hace saber a MANUEL LUCIANO PEREZ, que en el Expediente número 602.057|86, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas ha recaído, con fecha 2 de febrero de 1987, la Resolución Ancc Nº 32|87. que en su parte dispositiva dice: "Resuelvo... Art. 1º — Desestimar la denuncia formulada a fs. 2vta., en los términos del Art. 1090, inc. b) del Código Aduanero. — Art. 2º — Levantar la interdicción que pesa sobre los bienes detallados a fs. 18, medida que se efectivizará, automáticamente, con la notificación de la presente".
Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital.
e. 10|7 Nº 3.723 v. 10|7|87

Se le hace saber a la firma MUNDIEXPORT S.A., que en el expediente ANCC. Nº 601.664|85, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el fallo ANCC. 3 Nº 169|87 que en su parte pertinente dispone: Buenos Aires, mayo 19 de 1987. Visto... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º) Condenando a Mundiexport S.A. al pago de una multa de ₳ 300 (australes trescientos) en los términos del art. 994, inc. c) del Código Aduanero. — 2º) Formulando cargo por el importe de la multa impuesta, e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 924 y 1113 del Código Aduanero. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital (Res. Nº 1.045|86).
e. 10|7 Nº 3.724 v. 10|7|87

Se le notifica al Sr. OSVALDO BUHCAO METO, que por Expediente número 601.086|84. que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 28 de abril de 1987. Visto lo informado por ENCOTEL a fs. 31 notifíquese el auto de fs. 24 al Sr. Osvaldo Buhcao Meto en los términos del art. 1.013, inc. h). Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984. Córrase vista de todo lo actuado al señor Osvaldo Buhcao Meto, domiciliado en ... . a quién se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005, C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030 1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de .... Notifíquese .... Notifíquese de corresponder el monto mínimo de la multa. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna. Jefe Departamento Contencioso Capital .... Monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a australes tres con diez y ocho (₳ 3,18). Monto mínimo de la multa: Australes un mil quinientos ochenta y dos con sesenta (₳ 1.582,60).
e. 10|7 Nº 3.725 v. 10|7|87

Se le notifica a la firma COMPAÑIA DE PROYECTOS INFORMATICOS S. A., que por Expediente Nº 601.397|82, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 1º de junio de 1987, Resolución ANCC Nº 479|87. Resuelvo: Art. 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para imponer las penas que pudieren corresponder en estas actuaciones respecto de Instituto de Servicios Sociales Bancarios y Compañía de Proyectos Informáticos S. A.

Art. 2º) Intimar al Instituto de Servicios Sociales Bancarios al pago de los pertinentes tributos, suma que asciende a ₳ 18,71 (dieciocho australes con 71|100, en los términos de los arts. 799 y 1114 C. A.
Art. 3º) Regístrese. Notifíquese. Remítase copia al Registro General de Infractores. Por la Div. Importación, Sec. Liquidaciones. formúlese, cargo por los tributos y cancélese el mismo por la Div. Tesorería, Sec. Cancelación de cargos y servicios. Archívese. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86).
e. 10|7 Nº 3.726 v. 10|7|87

Se le notifica al señor CARLOS ALBERTO SIGWALD LALANNE, que por expediente Nº 602.493|85, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas —Departamento Contencioso Capital Federal—; Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del doctor Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Alberto Sigwald Lalanne con domicilio desconocido a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001|1010 y 1101 y cc. de la ley Número 22.415; imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del mismo (artículo 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los artículos 1030 1034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 264,73. — Asimismo se le hará saber que si dentro del plazo arriba indicado deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, y hace abandono a favor del Estado de la mercadería en cuestión, se declarará la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. — Hágasele saber el mínimo de la multa. — Notifíquese. — Firmado: Dr. Julio Enrique Sanna; Jefe (interino), Departamento Contencioso Capital (Resolución Nº 1.045|86). — Mínimo de la multa: australes: siete mil setenta y cuatro con ochenta y uno (₳ 7.074,81).
e.10|7 Nº 3.727 v.10|7|87

Se le notifica al señor JESUS ANTONIO SILVESTRINI, que por expediente Nº 602.058|82, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas — Departamento Contencioso Capital Federal; Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del doctor Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 2 de agosto de 1986. — Resolución ANCC Número 745|86 — Resuelvo: 1º — Sobreseer total y definitivamente a Jesús Antonio Silvestrini de la infracción que se investiga en autos, por aplicación de los artículos 1097|1098 de la ley 22.415 desvinculándosele del aspecto tributario. — 2º — Elevar las actuaciones al Superior a los fines de su aprobación en los términos del artículo 1115 de la ley 22415. — 3º — Regístrese y Aprobado que fuere, notifíquese, firme o consentido, remítase copia al Registro de Antecedentes del Departamento de Policía Aduanera; tómese nota de lo actuado por el Area Operacional de Ezeiza; hecho y de no mediar trámite ulterior, archívese. — Firmado: Doctor Julio Enrique Sanna; Jefe (Interino); Departamento Contencioso Capital Federal; (Resolución Nº 1045|86). — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1986. — Resolución RPIMAJ Nº 2805|86. — El Administrador Nacional de Aduanas — Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 745|86; dictada a fojas 20; por el Departamento Contencioso Capital Federal, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Artículo 2º — Regístrese. Cumplido, al Departamento de origen. — Firmado: Doctor Juan Carlos Delconte — Administrador Nacional de Aduanas.
e.10|7 Nº 3.728 v.10|7|87

Se le hace saber: al señor PLACIDO BRUNO que en el expediente Nº 601.462|83. — Ha recaído la siguiente Resolución ANCC Nº 626|85, que en su parte pertinente dice así: Buenos Aires, 22 de agosto de 1985. — Visto y Considerando: Resuelvo: Artículo 1º — Sobreseer total y definitivamente en esta causa en los términos del artículo 1098 del Código Aduanero y respecto de los señores Plácido Bruno y .... desvinculándolos de todo efecto tributario en los términos del artículo 1099 del mismo texto legal. — Artículo 2º — Regístrese y .... Firmado: doctora Matilde Olga Blufstein, jefe Departamento Contencioso Capital Federal.
e.10|7 Nº 3.729 v.10|7|87

Se le hace saber: a la señorita MAISTEGUI, MARTA SUSANA que en el expediente Nº 600.987|84; ha recaído la siguiente Resolución ANCC Nº 1192|86. — Cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986. — Visto y Considerando: Resuelvo: Artículo 1º — Sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa y respecto a la señorita Maistegui, Marta Susana, respecto a la máquina fotográfica "Agfmatic 901E Motor", que fuera depositada en el Depósito de Secuestros bajo Acta - lote Nº 215|84 — Llave Biblioteca, en los términos de los artículos 1093 y 1099 de la ley 22.415; desvinculándola de todo efecto tributario. — Artículo 2º — Entregar a la señorita Maistegui, Marta Susana la máquina fotográfica "Aimatic 901 E Motor" mencionada en el artículo primero con carácter definitivo. — Artículo 3º — Regístrese. — Firmado: Doctor Julio Enrique Sanna, jefe (interino) departamento Contencioso Capital Federal (Resolución Nº 1045|86)
e.10|7 Nº 3.730 v.10|7|87

Se le hace saber: al señor LUIS NOGUEROL que en el expediente Número 600.884|83; ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice así: Buenos Aires, 1º de abril de 1987. — Atento: .... — Con respecto al señor Luis Noguerol atento que de las constancias obrantes a fojas 126 se desprende que ha sido debidamente notificado de la providencia de fojas 74; y no habiendo contestado la vista en legal tiempo y forma declarárselo rebelde en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática, los días martes y viernes o día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado artículos 1001, 1003, 1004, y 1013, inciso g del Código Aduanero. Firmado: doctor Julio Enrique Sanna, jefe departamento Contencioso Capital Federal (Resolución 1045|86).
e.10|7 Nº 3.731 v.10|7|87

Se le hace saber: al señor JOSE MANUEL DORREGO que en el expediente Nº 600.601|85. — Ha recaído la siguiente providencia en cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 5 de marzo de 1987. — Atento la incomparencia del imputado Dorrego, José Manuel en contestar la vista que se le confiriera. — Declaráselo rebelde en los términos del artículo 1105 de la Ley Nº 22.415. — Firmado: Doctor Julio Enrique Sanna; Jefe Departamento Contencioso Capital Federal (Resolución Nº 1045|86).
e.10|7 Nº 3.732 v.10|7|87

Se le hace saber: al señor ALBERTO LORETO DOMINGUEZ que en el expediente Nº 601.462|82; ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 485|85 y la Resolución RPIMAJ Nº 3362|85. — Cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 29 de agosto de 1985. — Visto. — Resulta: — Considerando: — Fallo. — Artículo 1º — Artículo 2º — Condenar al señor Alberto y al señor Alberto Loreto Domínguez (con domicilio en la calle 187 Nº 907, Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 7.443.838) al comiso de la mercadería: 100 válvulas electrónicas marca Tungsram tipo PCL 82,47 marca Trigón tipo PL 36, y 100 marca Tungsran tipo 5F 183; a una multa sustitutiva del comiso correspondiente al resto de la mercadería secuestrada y que fuera entregada por Resolución ANCC 203|82 la que asciende a la suma de australes quinientos tres con cuarenta y un centavos (₳ 503,41) y una multa con destino al fisco que asciende a la suma de australes dos mil novecientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos (₳ 2.985,72); en los términos de los artículos 871, 876 incisos a) y c) y 1112 del Código Aduanero. — Artículo 3º — Inhabilitar a los señores.......... y Alberto Loreto Domínguez, en forma especial perpetua para desempeñarse como funcionarios o empleados de aduaneros; miembros de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachantes de aduana, agentes de transporte internacional o como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos en los términos del artículo 876, inciso f) del Código Aduanero. — Artículo 4º — Inhabilitar a los señores Alberto Loreto Domínguez en forma especial por tres años para ejercer actividades de exportación o importación, en los términos del artículo 876; inciso g) del Código Aduanero. — Artículo 6º — Artículo 7º — Artículo 8º — Firmado: Doctora Matilde Olga Blufstein; jefe del Departamento Contencioso Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985. — Visto: Considerando: Resuelve: Artículo 1º — Dar aprobación al artículo 1º del fallo Nº 485|85, dictado a fojas 195|199 por el departamento Contencioso Capital Federal. — Artículo 2º — Firmado doctor Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduana.
e.10|7 Nº 3.733 v.10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por expediente Nº 407.862|87; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital Federal —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección séptima, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la ley Nº 22.415 del Código Aduanero.
Descripción de la mercadería:
(21) Veintiuna plaqueta y volates con dos bobinas, platinos y condensador marca Ducati, Nº 310347.
e.10|7 Nº 3.734 v.10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por expediente Nº 408.314|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital Federal —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte; Sección séptima, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la ley Nº 22.415 —Código Aduanero.

Descripción de la mercadería:

(45) Cuarenta y cinco plaquetas y volantes con dos bobinas platino y condensador marca Ducati Nº 310347.
e.10|7 Nº 3.735 v.10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 407.861|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería

(100) Cien piezas metálicas dentadas para piñón de bicicletas.
(9) Nueve ejes traseros con palanca de cambio para bicicletas, con la inscripción FAVORIT.
(100) Cien abrazaderas de metal.
(100) Arandelas de alambre.
(100) Cien tornillos con tuercas.
(25) Veinticinco arandelas metálicas.
(1) Un pullover de lana marrón usado.
(1) Un pantalón de tela grafa color celeste usado.
(1) Un pañuelo de cuello color rojo y negro usado.
e. 10|7 Nº 3.736 v. 10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 407.860|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

(1) Una bolsa conteniendo al parecer soda cáustica con inscripción "Soda ASH Licht", conteniendo 50 kgs.
e. 10|7 Nº 3.737 v. 10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 408.926|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición

de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

(3) Tres rollos de hilo de nylon color blanco.
(1) Un rollo de hilo con inscripción Atlántico Nº 72, Ind. Arg.
(1) Un cabo de nylon color blanco con un flotador color naranja.
(1) Una valija metálica conteniendo: un cohete de bengala con luz roja, una caja conteniendo cincuenta clavos, una bolsita, un elemento de metal con inscripción Evion - Paris unido por un cabo a otro elemento metálico, una señal flotante luminosa blanca.
(1) Un visor de plástico con lente de aumento.

e. 10|7 Nº 3.738 v. 10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 408.312|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

(24) Veinticuatro afeitadoras marca "Braun" 5526-3V, Ind. Arg.

e. 10|7 Nº 3.739 v. 10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 408.311|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la mercadería:
(1) una máquina de perforar tipo industrial marca Itachi, serie 060042 modelo P.R50, Ind. Japón.

e. 10|7 Nº 3.740 v. 10|7|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho a mercaderías involucradas en el expediente Nº 413.068|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes de acuerdo con los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de las mercaderías:

Encomienda 00.785: Cuatro (4) pantalones para hombre, talle 46, de fibras sintéticas (terital) y lana. Un (1) pantalón para hombre, talle 46, de lino y fibra sintética (terital). Un (1) pantalón para hombre, talle 46 de lino con mezcla de otras fibras. Seis (6) pantalones, para hombre, talle 42 de fibras sintéticas (terital) y lana. Un (1) pantalón para hombre, talle 38 de fibras sintéticas (terital) y lana. Un (1) pantalón para hombre, talle 38, de lana mezcla con otras fibras. Un (1) pantalón para hombre, talle 36, de fibras sintéticas (poliester) y lana. Dos (2) pantalones para hombre, talle 44, de fibras sintéticas (terital) y lana, origen Italia. Dos (2) pantalones para niño talle 30; y un (1) pantalón para niño talle 32, de fibras sintéticas (terital) y lana, origen Italia. Un (1) lote de efectos personales, ropa usada dispersas.
Encomienda 164.142: Tres (3) bobinas de cintas magnéticas, sin grabar de 3,81 mm. x 17 micres x 2.500 metros Ref. HE-418.

e. 10|7 Nº 3.741 v. 10|7|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber al señor MANUEL RIO CHAO CHAO GARCIA, domiciliado en la calle Azara 330, piso 1º, Dpto. 30, de la Capital Federal, que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Rezagos y Documentación— sita en Dársena Norte, Sección 7ma., para regularizar la situación de mercaderías involucradas en el expediente Nº 600.152|81, dentro de los diez (10) días hábiles contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes conforme el artículo 419 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

e. 10|7 Nº 3.742 v. 10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber que todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 412.085|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio a término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley Nº 22.415 Código Aduanero.

Descripción de la mercadería:

Encomienda 56.633: Boletín impreso de carácter aéreo.
Encomienda 197.868: Dos (2) biblioratos en hojas móviles con propaganda impresa.
Encomienda 147.636: Efectos personales, ropa usada, cuatro pares de botas y cuatro pares de zapatos para mujer y zapatos sueltos de un solo pie todo usado, cubierta exterior muy deteriorada.
Encomienda 155.074: Muestras con deterioro de bastonita en polvo.
Encomienda 155.090: Un (1) disco grabado Ind. Arg.
Encomienda 155.091: Dos (2) discos grabados Ind. Arg.
Encomienda 162.091: Una (1) carpeta con apuntes mecanografiados sobre reunión club de abogados.
Encomienda 192.637: Un (1) paq. de yerba mate con deterioro.
Encomienda 155.071: Un par de zapatos para hombre, apliques de bronce con globos de vidrio c|rotura, y una manufactura confeccionada de tejido para cuna, todo usados.
Encomienda 168.538: Muestras todas distintas de brazos y escobillas para limpia parabrisas Ind. Arg.
Encomienda 171.489: Efectos personales ropa usada, carpeta, delantal y retazos de géneros y pañuelo p|cuello.
Encomienda 178.798: Comestibles, alfajores alterados.
Encomienda 183.901: Comestibles (torta) alterada.
Encomienda 129.657: Muestrario típico de papeles metalizados y de papel.
Encomienda 77.196: Catálogos con inscripción de propaganda.
Encomienda 83.213: Una manufactura de metal con inscripción de propaganda impresa.
Encomienda 81.238: Un (1) catálogo comercial en hojas movibles.
Encomienda 76.391: Dos (2) envases de cartón vacíos de almanaques.
Encomienda 71.531: Un (1) catálogo de carácter comercial.
Encomienda 64.261: Catálogos c|propaganda comercial.
Encomienda 33.488: Un (1) catálogo de carácter comercial, un folleto impreso y tres paq. conteniendo películas planas de revelado instantáneo para cámara especial Polaroid.
Encomienda 87.470: Guía telefónica impresa.
Encomienda 62.637: Impresos comerciales (facturas).
Encomienda 33.371: Un (1) catálogo s|epidemiología año 1984.
Encomienda 35.622: Folletos técnicos.
Encomienda 23.225: Folletos impresos y golosinas alteradas y café.
Encomienda 27.675: Folletos impresos s|congreso de toxicología.
Encomienda 88.462: Folletos impresos s|la Banca Europea.
Encomienda 83.850: Tres (3) rollos de películas.
Encomienda 83.852|55: Seis (6) rollos de películas.
Encomienda 83.860|61: Dos (2) rollos de películas.
Encomienda 66.593|93: Nueve (9) rollos de películas.
Encomienda 66.591: Tres (3) rollos de películas.
Encomienda 62.198|200: Once (11) rollos de películas.
Encomiendas 62.203|04: Seis (6) rollos de películas.
Encomienda 62.217: Un (1) rollo de películas.
Encomienda 156.317: Folletos impresos sobre semiconductores.
Encomienda 156.896: Un folleto impreso servicio de protección de inventores.
Encomienda 164.661: Folletos impresos Universidad de Montreal sobre matemática.
Encomienda 167.350: Afiches de carácter filatélico.
Encomienda 168.029: Folletos impresos sobre información de sociedades.
Encomienda 168.167: Afiches de carácter filatélico.
Encomienda 168.432: Folletos impresos Universidad de Montreal sobre matemática.
Encomienda 170.068: Afiches de carácter filatélico.
Encomienda 173.895: Folletos impresos sobre equipamiento de listas de carácter aeronáutico.
Encomienda 182.437: Folletos impresos sobre prevención de enfermedades.
Encomienda 170.410: Documentación del Consulado de la R. Arg. en EE.UU.
Encomienda 168.121: Impresos comerciales, facturas.
Encomienda 166.501: Un catálogo c| propaganda impresa.
Encomienda 165.304: Documentación comercial c|facturas.
Encomienda 156.445: Un vol. impreso Fundac. Nat. Science s|sedimentos oceánicos. Certificada. Folletos mecanografiados c|estudiantes.

e. 10|7 Nº 3.743 v. 10|7|87

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 413.067|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma. que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de procederse a dictar la disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

Encomiendo 56.570: Un (1) disco grabado de 0.30 cms. Industria Argentina.
Encomienda 10.587: Un (1) Cassette de video de carácter promocional.
Encomienda 13.344: Un (1) florero de porcelana con vestigio de uso en su base.
Encomienda 17.179|80: En junto (4) cuatro discos grabados de 0,30 cms. y (5) cinco discos grabados simples de 0,17 cms. todos de carácter promocional.
Encomienda 560.559: Un (1) calendario con propaganda.
Encomienda 44.259: Un (1) calendario con propaganda.
Encomienda 33.501: Un (1) bibliorato en hojas movibles sobre meteorología oceánica.
Encomienda 00.756: Efectos personales, ropa usada.
Encomienda 28.700: Dos (2) folletos impresos sobre información ambiental.
Encomienda 31.897: Folletos Impresos.
Encomienda 33.477: Folletos con propaganda.
Encomienda 35.64?: Cuatro (4) discos grabados de 0 30 cms., ostenta leyenda propaganda cultural.
Encomienda 35.706: Cuatro (4) discos grabados, ostenta leyenda.
Encomienda 32.305: Muestras de pequeños frasquitos de medicamentos microbiológicos para experimentación.
Encomienda 35.695: Muestras de pequeños frasquitos de medicamentos microbiológicos para experimentación.
Encomienda 35.813: Muestras de pequeños frasquitos de medicamentos microbiológicos para experimentación.
Encomienda 23.152: Folletos impresos.
Encomienda 44.646: Libros impresos de interés general de distintos temas en idioma francés.
Encomienda 38.638: Tres (3) folletos técnicos.
Encomienda 45.832: Impresos comerciales c|facturas con inscripción del titular.
Encomienda 155.755: Periódicos.
Encomienda 86.570: Cinco (5) estuches de plástico vacíos para video cassette con inscripción de propaganda.
Encomienda 169.571: Afiches de carácter filatélico.
Encomienda 116.794: Folletos impresos en guía aérea con propaganda.
Encomienda 131.907|08: Guías telefónicas impresas.
Encomienda 136.?14: Un (1) pijama para mujer y dos (2) paquetes de comestibles.
Encomienda 140.330: Folletos con propaganda turística.
Encomienda 140.755: Dos (2) afiches murales con propaganda.
Encomienda 147.760: Guías telefónicas impresas.
Encomienda 165.044: Catálogos con propaganda impresa.
Encomienda 167.888: Un (1) catálogo en carpeta de hojas movibles.
Encomienda 169.017: Catálogos comerciales con lista de precios.
Encomienda 169.138: Muestrario típico todos distintos de plástico de tacos para mujer, con inscripción de propaganda.
Encomienda 171.413: Calendario con propaganda.
Encomienda 40.169: Muestras de propaganda al 50% de atrarina (preparado de agroquímico).

e. 10|7 Nº 3.744 v. 10|7|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías involucradas en el expediente Nº 412 086|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma. que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes de acuerdo con los artículos 429 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de las Mercaderías

Encomienda 30.743: Dos (2) micromotores, origen desconocido.
Encomienda 24.659: Una (1) cámara fotográfica marca Minolta.
Encomienda 00.194: Un (1) mantel de hilo mezcla con aplicaciones bordadas con doce (12) servilletas, origen portugal.

e. 10|7 Nº 3.745 v. 10|7|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho, respecto de (215) doscientas quince bolsas, marca "Orión" números 122 0016|0013, origen Paraguay, conteniendo café en grano crudo, con un peso aproximado de 10.750 kilogramos, radicado en el Dique 2, Sección 3ra. (Comisión de Rezagos), de las cuales se desconoce el número del rezago que las amparan, que deberán constituirse en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte Sección 7ma., para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a dictar la disposición pertinente, determinando, su venta, destrucción o reserva de acuerdo con lo previsto por los artículos 429 y 436 de la Ley Nº 22.415 Código Aduanero.

e. 10|7 Nº 3.746 v. 10|7|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41 Capital.

ARAOZ, Roberto Mario
BATISTA, José Rubén
BENITEZ, Primitivo
BUSTELO, Juan Carlos
BRITO, Antonio
BARRIOS, Francisco De Sales
CALAROTA, Héctor Alberto
CORIDONI, Horacio Ricardo
COLQUE, Ernesto
CIUDICE, Pedro Aníbal
KOWALYSZYN, Pedro
MAMANI, Darío Nemesio
MORERA, Juan Domingo
SANTAMARIA, Angel Osvaldo
SALDIVIA, Se?? ?? Rigoberto
SANCHEZ, Ricardo Jorge
TRIPICCHIO, José Domingo
VALIENTE, Jorge
VAZQUEZ, José Ernesto

e. 10|7 Nº 3.716 v. 23|7|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.999

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.

Visto el estudio practicado por la Gerencia de La Quiniela sobre los valores de comercialización de las tarjetas de apuestas, y

Considerando:

Que del estudio de referencia surge la necesidad de modificar los valores vigentes a efectos de agilitar la comercialización de las apuestas.

Que asimismo, dicha modificación ocasionará la disminución de la cantidad de tarjetas que se utilizan en cada jugada.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional Dispone:

Artículo 1º — Apruébase a partir de la jugada del 15 de julio de 1987, la implantación del siguiente Código de Valores e Importes reajustables para el juego de La Quiniela:

Color Violeta	....	A	1 (Valor 4)
Color Amarillo	......	A	1 (Valor 3)
Color Celeste	....	A	3 (Valor 1)
Color Verde	....	A	5 (Valor 2)
Color io	....	A	100 (Valor 5)

Artículo 2º — Los Permisionarios de La Quiniela efectuarán la rendición de apuestas en base al importe asignado a cada jugada.

Artículo 3º — Por la Gerencia de La Quiniela, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese.

Antonio C. Tejero

e. 10|7 Nº 3.713 v. 13|7|87

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

RESOLUCION N: 14

Buenos Aires 25 de junio de 1987.

Visto lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Ley 6.070|58 (Ley 14.467) y el Artículo 5 del Decreto Nº 2.148|84, y

Considerando:

Que razones de buen orden imponen la necesidad de adecuar el calendario electoral de los Consejeros Técnicos Titulares y Suplentes a las disposiciones del Reglamento Interno del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, con el fin de unificar los cronogramas de elecciones de Consejeros Ingenieros y Técnicos.

Que como consecuencia de los motivos expuestos, el 15 de setiembre de 1987 cesa en su mandato el Consejero Técnico Suplente Maestro Mayor de Obras Humberto Guillermo Lucas.

Que a sus efectos se ha preparado el padrón de técnicos matriculados separado por registros, conforme el Artículo 1 de la Resolución C.P.I.C. del 26 de setiembre de 1985 (Acta Nº 900) y Resolución C.P.I.C. Nº 19 del 14 de agosto de 1986 (Acta Nº 917) cerrado al 30 de abril de 1987 y demás elementos destinados al cumplimiento del acto eleccionario.

Por ello,

El Consejo Profesional de Ingeniería Civil Resuelve:

Art. 1º — Convocar a los matriculados en condiciones legales para la elección de un Consejero Técnico Suplente por el término de dos años, con mandato a partir del 15 de setiembre de 1987.

Art. 2º — Establecer que la recepción de los votos se llevará a cabo en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, oficina 37, Capital Federal) durante los días comprendidos entre el 15 de agosto y el 15 de setiembre de 1987 (Art. 5 del Reglamento Interno) en que se habilitarán las urnas necesarias en sus dependencias, de 11 a 18 horas, de lunes a viernes (excepto feriados) para que los técnicos empadronados puedan cumplir con la obligación del voto, ya sea personalmente o por vía postal.

Art. 3º — Dejar establecido que la recepción de los votos se cerrará el 15 de setiembre de 1987, a las 18 horas.

Art. 4º — Poner en exhibición el padrón provisorio para conocimiento de los matriculados y formulación de observaciones en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería, y solicitar su exhibición al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a los señores Procuradores Fiscales Federales acreditados ante los Juzgados Federales de todo el país, a los Consejos y Colegios Profesionales de la Ingeniería de todas las provincias, al Centro Argentino de Ingenieros, al Centro de Constructores de Obras, al Centro Constructores de Obras Sanitarias y Asociación de Empresas Instaladoras de Gas, adonde será remitido para tales efectos.

Art. 5º — Fijar el 15 de setiembre de 1987, a las 18 horas, la Sesión Pública del Consejo Profesional de Ingeniería Civil para el escrutinio y proclamación del Consejero Técnico electo, e invitar a los matriculados a asistir a la misma.

Art. 6º — Remitir con nota de estilo el padrón provisorio a las Autoridades y Entidades mencionadas en el Art. 4º, solicitándoles su colaboración para su consulta por los matriculados y comunicar por circular la presente Resolución a los inscriptos en el mismo.

Art. 7º — Comunicar la presente Resolución a la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería y publicar en el Boletín del Consejo y en el Boletín Oficial.

Aarón Warszawski - Héctor R. Rodríguez.

A 48,60 e. 10|7 Nº 30.743 v. 10|7|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de suscripciones de esta Dirección Nacional, cuyo número es 65.345.

Asimismo, se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.

La Dirección Nacional

e. 24|6 Nº 3.946 v. 23|7|87

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Prefectura Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a propietario|s y/o armador|es del B|P MARIA CHRINTINA (4939) hundido puerto local comparecer ante esta autoridad naval a los fines de cumplimentar el artículo 17 de la Ley 20.094. Publíquese por diez (10) días.

Firmado: Hugo Norberto Cafaro, Prefecto Principal, Jefe Prefectura Mar del Plata.

e. 1º|7 Nº 3.524 v. 15|7|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nros. 413.107; 448.685; 800.435; 803.298; 815.583; 815.705; 826.149; 827.339; 829.441|442; de u$s. 625 Nros. 309.892; 627.723; y 333.473, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Bs. As., 4.5.87, Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.

A 69,30 e. 11|6 Nº 24.222 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 2 de u$s. 663 Nº 1.603.862 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 46,20 e. 11|6 Nº 24.638 v. 10|7,87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nros. 12.003.253|255; 12.014.558 y 12.106.594 y de u$s. 5.000 Nros. 13.032.142|144, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.

A 57,75 e. 11|6 Nº 24.057 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de U$S 1.000 Nros. 12.092.991|994; de U$S. 5.000 Nros. 13.003.309; 13.007.633|634; 13.020.536; 13.043.135|137; 13.048.998 y de U$S. 10.000 Nros. 14.012.016 y 14.016.810 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. - Esc. Dra. Georgina Tilkin, Bs. As., 14|5|87.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.

A 60,50 e. 11|6 Nº 25.396 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 143,95 Nros. 342.999; 343.535; 343.539 y de u$s. 719.75 Nros. 443.537|538; 811.682; 815.481|482; 816.229|232; 816.726; 817.173|174; 817.190; 817.257; 817.980|982; 818.413 y 819.536 del empréstito Bonos Externos 1981. Esc. Antonio Ordiales, Bs. As. 3|6|87.

e. 22|6 Nº 3.858 v. 28|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros. 328.651|652; 328.654; 328.656; 328.662|6 . 342. ; 342.2 ; 607. 74; 612.003; 623.595; 639.46 647.34 ; 664.573; de U$S. 3.125 Nros. 400.810; 400.858|859; 400.970; 401.597; 401.926; 40 2; 403.237; 403.309; 403.764; 403.782; 405.070; 071; 166.393; 407.075|018; 409.234; 409.253; 411.795; 412.424; 412.559; 412.576|777; 412.797; 412.846; 413.063; 414.518; 414.573; 415.083|086; 412.525; 419.054; 419 294; 420.943; 423.676; 423.442; 424.041; 424.254; 424.960; 425.05; 426.335; 427.059; 427 643; 428.542|544; 429.307; 429.480; 429.754; 430.974; 430.025; 436.521; 437.432; 438.137; 438.739; 438.010; 439.142; 439.292; 441.491; 443.094; 443.196; 443.944; 443.986; 414.017; 444.284; 444.284; 445.487; 445.639; 446.241; 446.707; 447.089; 447.984; 448.036; 448.077; 448.399; 448.427|438; 448.855|856; 448.865; 449.682; 800.430; 801.324; 848.265; 805.218; 805.349; 806.422; 806.720; 806.132; 806.059; 803.361; 810.053|055; 810.195|197; 810 380; 810.402; 810.785; 811.707; 812.200; 812.499; 813.574|575; 813.782; 815.648; 816.631; 820.936; 821.673; 821.799; 826.705; 829.073; 829.549; 833.339; 834.054; 834.370; 834.577; y de U$S. 6.250 Nros. 502.209; 502.316; 503.359; 504.212; 505.110; 505.676; 506.021; 506.594; 508.300; 510.449; 511.120; 512.276; 512.707; 514.318; 514.538; 615.258; 516.251; 516.292; 516.430; 516.615; 518.455; 518.979; 519.130; 519.315; 902.829; 906.055; 906.155; 906.279|280; 908.333; 908.402; 908.405; 909.005; 910.998; 911.581; 911.690; 912.706; 914.792; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. - Bs. As., 4|5|87, Esc. Tomasi Young Saubidet.

A 277,20 e. 11|6 Nº 25.044 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 Nº 2.130.850, de u$s 312,50 Nos. 2.358.805; 2.382.373; 2.414.512; 2.475.608; 2.490.879; 3.819.781 y de u$s 625 Nros. 1.065.740; 2.678.857; 2.692.996; 2.892.954; 2.897.761; 2.898.956, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Bs. As., 8|6|87.

Buenos Aires, 15 de junio de 1987.

A 118.80 e. 23|6 Nº 28.383 v. 22|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 21.194, 43.902 y 45.151 y de u$s. 2.500 Nros. 100.869|870, 104.905, 105.541, 106.737, 107.090, 121.027, 131.495, 131.904, 132.078, 132.259 y 134.741, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 2.764.180, 2.764.309, de u$s. 3.125 Nros. 3.064.124, 4.734.581|584 y de u$s. 6.250 Nº 1.613.309, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Jorge Rosso, Bs. As., 21|5|87.

A 170,10 e. 15|6 Nº 26.608 v. 14|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 29.196, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.732.469; 1.821.087|088; 1.828.887; 1.970.080; 2.009.682; 2.046.880; 2.053.672; 2.124.903|908; 2.138.507; 2.179.933; 3.532.377|378; 3.540.054|059; 3.640.097; 3.550.309|317 y 3.550.320|323, de u$s. 312.50 Números 2.332.276; 2.343.487; 2.375.912|914; 2.438.068; 2.444.227; 2.459.586; 2.488.084 y 3.808.931|932 y de u$s. 625 Nos. 1.005.608; 1.114.524; 2.623.493; 2.664.432; 2.666.204; 2.721.511; 2.744.509|510; 2.797.858; 2.804.700; 2.814.199; 2.824.459; 4.006.469 y 4.016.060, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Esc. Alvaro Etulain, Bs. As., 20|5|87.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1987.

A 226,80 e. 16|6 Nº 26.806 v. 21|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 62.50 Nros. 2.103.502; 2.125.413 y de U$S. 625 Nros. 2.649.773; 2.653.611 y 2.764.068, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. - Esc. Alejandro A. Tachella Costa.

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.

A 23.40 e. 11|6 Nº 25.442 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 12.844, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de u$s. 500 Nros. 26.723, 42.803 y de u$s. 5 000 Nº 216.484, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nros. 607.915 y 660.079, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.486.635 y 3.812.255, de u$s. 750 Nros. 4.013.754|755 y de u$s. 7.500 Nº 5.000.226, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Alicia E. Busto, Bs. As., 24|11|86.

A 103,95 e. 11|6 Nº 24.381 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nº 801.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 312,50 Nros. 2.304.547; 2.353.671; 2.423.866 y 2.459.590, de u$s. 625 Nº 1.000.991 y de u$s. 3.125 Nros. 1.313.014; 1.329.706; 1.348.611; 1.361.187; 3.039.244; 3.080.659 y 4.765.992, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.

A 80.85 e. 11|6 Nº 24.059 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.003.948 y de u$s. 5.000 Nº 13.047.810, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Dra. Alicia Marta Rivas, Bs. As., 27|4|87.

A 94.50 e. 17|6 Nº 26.985 v. 16|7,87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 143,95 Nros. 673.482|484 del empréstito Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 5 u$s. 3.06 Nros. 10.015.932|933 y 10.003.348 y de u$s. 30,60 Nº 12.013.131 del empréstito Bonos Externos 1984. Esc. Benjamín Vitaver, Bs. As. 3|6|87.

A 113,40 e. 22|6 Nº 27.981 v. 21|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 4.020.736, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. José Luis Pereyra Lucena (h), Bs. As., 26|5|87.

A 75.60 e. 16|6 Nº 26.860 v. 15|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 312,50 Nros. 2.875.146; 3.818.579, de u$s 625 Nº 2.700.538 y de u$s 3.125 Nº 1.327.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos Esc. Guillermo Jorge Piñón, Bs. As. 2|6|87.

A 79,20 e. 23|6 Nº 28.429 v. 22|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLCA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 625 Nros. 2.656.493; 2.866.831; 4.003.297 y 4.016.178, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Luisa Ciro Bs. As., 27|5|87.

A 75,60 e. 18|6 Nº 27.273 v. 17|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 149,40 Números 1.065.811; 2.651.441; 2.858.215 y 2.871.458 de Bonos Externos 1982.

A 59,40 e. 24|6 Nº 28.913 v. 24|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 37.100 y 42.417, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. — Esc. Dr. Guillermo J. Juaristi (h), Rosario 29|6|87.

A 94,50 e. 6|7 Nº 30.258 v. 4|8|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82 se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expediente Nº 17.221|85 Cde. 5.

b) Localización del proyecto: Ruta Nacional 40 y Camino a Fortabat, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén.

c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas y edificios industrializados.

d) Capacidad de producción a instalar: 15.444 mts. de vivienda.

e) Inversión total del proyecto: australes 1.175.435 a valores del mes de febrero 87.

f) Personal a ocupar: 102 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 10.303|87

b) Localización del proyecto: Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

c) Descripción de los productos a elaborar: Suelas y|o raquetas y descarnes y|o napas, capelladas y forros todos sus tipos, clasificaciones, tamaños, espesores y calidades comercia es.

d) Capacidad de producción a instalar: 410.000 cueros|año.

e) Inversión total del proyecto: australes 5.890.000 a valores del mes de febrero 87.

f) Personal a ocupar: 19 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 9.691|87 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de moto vehículos.
d) Capacidad de producción a instalar: 37.478 motocicletas por año.
e) Inversión total del proyecto: australes 10.256.565 a valores de mayo del año 1987.
f) Personal a ocupar: 600 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 8.474|87
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar: Prendas de vestir de cuero ovino y vacuno, pantuflas, guantes y portabebés.
d) Capacidad de producción a instalar: 36.000 cueros laneros por año y 3.600 m2 de cueros vacunos.
e) Inversión total del proyecto: australes 460.000.
f) Personal a ocupar: 15 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 102.875|86 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: Manzana C Parque Junín de los Andes, Departamento Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Broches y clavos, clavillos, abrochadoras, clavadoras y elementos de fijación en general.
d) Capacidad de producción a instalar:
Broches: 9.035.000|día.
Entambladores: 540.000|día.
Clavos: 576.000|día.
Abrochadoras: 15 a 20|día.
e) Inversión total del proyecto: australes 338.030.
f) Personal a ocupar: 27 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 8.251|87
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cartulinas y papeles para embalajes.
d) Capacidad de producción a instalar: 11.000 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 7.092.767.
f) Personal a ocupar: 81 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 6.495|87
b) Localización del proyecto: Ruta 88, Km. 9, Parque Industrial General Savio Departamento Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
c) Descripción de los productos a elaborar: Sábana para bebés. Toallas: baberos. Prendas para bebés.
d) Capacidad de producción a instalar: 35.000 prendas.
e) Inversión total del proyecto: australes 421.500 valores del mes de enero de 1987.
f) Personal a ocupar: 15 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 6.496|87
b) Localización de Proyecto: Parcelas 1 y 2 Barrio Industrial Saladillo, Departamento Saladillo, Provincia de Buenos Aires.
c) Descripción de los productos a elaborar: Calzado mocasín para dama, zapatillas deportivas.
d) Capacidad de producción a instalar: 600.000 pares|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 1.474.803 valores del mes de diciembre 86.
f) Personal a ocupar: 85 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 110.812|86
b) Localización del proyecto: Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los Productos a Elaborar: Hilados de algodón.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.642 t. año.
e) Inversión total del proyecto: australes 16.745.014.
f) Personal a ocupar: 73 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 11.023|87
b) Localización del Proyecto: General Gutiérrez, Dto. Maipú, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cueros curtidos al cromo semiterminados y terminados destinados a la industria del calzado, marroquinería, vestimenta y tapicería.
d) Capacidad de producción a instalar: 1200 cueros|día.
e) Inversión total del proyecto: australes 7.717.968 a valores del mes de marzo|87
f) Personal a ocupar: 128 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 23.366|85 Cde. 1
b) Localización del Proyecto: Estancia "El Bagual" Departamento Laishí, provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos de Aserradero, carpintería rural y de otra tornera, muebles, tarugos, parquetería y otros.
d) Capacidad de producción a instalar: Productos de madera para pisos 301.593 m2|año. Productos aserrados 1.872.000 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 1.550.201 a valores de marzo del año 1987.
f) Personal a ocupar: 37 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 11.020|87
b) Localización del Proyecto: Colonia 16 de octubre-Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos de punto tubulares y planos.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.500.000 kg. en 3 turnos diarios de 25 días por 11 meses, 275 días.
e) Inversión total del proyecto: australes 2.961.065 a valores de marzo del año 1987.
f) Personal a ocupar: 15 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 22.548|85 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Garupá, Dto. Capital Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Vigas y machimbres de madera, chips de madera para pastas celulósicas y|o combustible.
d) Capacidad de producción a instalar: Vigas, 3 m3|día. Machimbres, 650 m2|día. Chips, 5,5 m3|día.
e) Inversión total del proyecto: australes 878.626.
f) Personal a ocupar: 29 personas en carácter permanente.

e. 8|7 Nº 3.703 v. 10|7|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don AURELIO ANFILOQUIO ALMIRON (Leg. Pers. 4.512.925); que en el expediente Sumario Nº 2695 ENCOTel, año 1982 recayó la Resolución Nº 384 ENCOTel (S), dictada el 26 de febrero de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución Nº 114 ENCOTel (S), dictada el 30 de enero de 1986 en autos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Hacer constar en el legajo personal del ex operador en sistemas de telecomunicaciones en la Sucursal 6 (Distrito 30º) Aurelio Anfiloquio Almirón (L.P. 4.512.925) —jubilado—, que se convalida la suspensión precautoria sufrida en el ejercicio de sus funciones —artículos 178 y 181, inciso b), de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. 1166—), desde el 22 de febrero de 1982, a las 10.30, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 26 del mismo mes y año, en que fuera reintegrado provisionalmente al servicio, por haber maniobrado dolosamente en perjuicio de la renta telegráfica, al alterar el aforo de determinada cantidad de despachos telegráficos colacionados que eran recibidos del público, asentando para ello el importe correcto en el original del formulario 3008, en el que incluía la tasa por la copia autenticada y omitiendo, en el duplicado, esta última; apropiándose, de esa manera, de la diferencia resultante; hechos por los cuales la Justicia lo condenó a sufrir la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento dejó en suspenso, y a la inhabilitación especial perpetua más el pago de las costas procesales, por considerarlo autor plenamente responsable del delito de defraudación en perjuicio de una Administración Pública (artículos 45, 55 y 174, inciso 5º, en función del 172 del C.P.); Declarándolo patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— de setenta y dos australes con trescientos milésimos (₳ 72,300), monto a que ascendió el perjuicio ocasionado en la hacienda de esta Empresa, significándose que de hallarse en servicio, se hubiera hecho acreedor de la medida expulsiva de exoneración, y con esta salvedad se convalida el acto administrativo citado al comienzo.

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:
a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 7|7 Nº 3.667 v. 10|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica don JUAN ANTONIO GALVAN (L.P. 8.787.686) que en el expediente sumario Nº 5.971 ENCOTEL año 1975, recayó la Resolución Nº 748 ENCOTEL (S), dictada el 15 de abril de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Convalidar la suspensión precautoria —artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. 32|75 "E" (conf. B.E. 1166)— sufrida en el ejercicio de sus funciones por el cartero en Ramírez de Velazco (Distrito 10º), Juan Antonio Galván (L.P. 8.787.686), desde el 27 de febrero de 1975, a las 18, fecha y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, habiéndose dictado en su contra auto de prisión preventiva, el que se halla firme, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; dejarlo cesante —artículo 162, inciso g), de la misma norma laboral— por cuanto se encuentra convicto y confeso del apoderamiento de dos giros postales ordinarios —cuyos datos obran en autos—, previa simulación de la entrega a sus destinatarios de los envíos de control que los contenían, los que indebidamente abrió para consumar la sustracción de dichos títulos, haciendo efectivos, para su uso personal, los importes por los que estaban emitidos, y porque demoró la realización y legitimidad de las solicitudes de depósitos ulteriores del 10|10|74 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, sobre las cuentas de ahorro Nros. 14.793.247 y 13.473.330 —cuyos demás datos obran en autos, regularizadas finalmente el 10 de enero y 17 de febrero de 1975, utilizando en su beneficio el dinero correspondiente a tales operaciones; la Justicia; en la causa incoada por esos hechos, lo declaró en rebeldía y ordenó su captura; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 171, punto 5, de la referida norma laboral, en función de su artículo 41, incisos a) y b); y declararlo patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— de doscientos pesos ($ 200,00), según el signo monetario de aquel momento, monto que es, en definitiva, el perjuicio ocasionado a la hacienda de esta Empresa.

De los recursos Artículos 194 (t.o.); 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.). — El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Dedeb ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200. — Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:
a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202. — Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 7|7 Nº 3.668 v. 10|7|87

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

El Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a don ANTONIO ALEJANDRO CASARETTO, a presentarse en la sede de dicho organismo, sita en Cerrito 760, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

Publíquese por cinco (5) días sin cargo en el Boletín Oficial conforme artículo 2º de la Ley 22.662.

e. 6|7 Nº 3.631 v. 13|7|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

SENADO DE LA NACION DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 26|87

Expte. Nº 5.331|87

OBJETO: Construcción de una playa cubierta para estacionamiento de automóviles en Av. Entre Ríos 129|31.

Apertura de las Ofertas: Día 31 de julio de 1987, a las 15 horas.

Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849; Capital.

Valor del pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).

Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849; Capital; de 10 a 20 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 65.000 (australes sesenta y cinco mil).

e. 10|7 Nº 3.705 v. 23|7|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Instalación planta recarga y mantenimiento de matafuegos con provisión de maquinarias y herramientas.

Llámase a Licitación Pública Nº 176| 87; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de julio de 1987, a las 10 horas; en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso; Capital Federal. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 10|7 Nº 3.706 v. 13|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Pública Nº 7|87 (R.L.P.)

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio para el personal de Región La Plata; del 1º|8 al 31|12|87.

Apertura: 16 de julio de 1987; a las 17 horas; en la Sede de la Región La Plata; calle 50; Nº 460; La Plata (Bs. As.).

Para consultar detalles y retirar y presentar propuestas; dirigirse a la mencionada dependencia; en días laborables.

e. 10|7 Nº 3.707 v. 13|7|87

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámese a Licitación Pública Nro. 11| 87; para el día 17 de julio de 1987; a las 15 horas; con el **OBJETO de resolver la impresión de publicaciones; con destino a esta Secretaría.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración; Servicio de Compras y Suministros; Defensa 120; 3º piso; Oficina 3431; Buenos Aires; en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 10|7 Nº 3.708 v. 13|7|87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Referencia INOS Nº 5-0079

Llámase a Licitación Pública Nº 10 87; con el **OBJETO de: Adquirir elementos**

de enfermería e internación; con destino al Policlínico; sito en Lavalle 1686; Capital Federal.

Valor del pliego: Tres australes (₳ 3).

La apertura se llevará a cabo el día 17|7|87 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250; 2º piso; Oficina 224; Capital Federal.

e. 10|7 Nº 3.714 v. 13|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 108|987

OBJETO: Contratar la provisión de "sobres varios tipos".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de julio de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 23,00.

e. 10|7 Nº 3.709 v. 13|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 109|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Casilleros para abonados".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de julio de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 319,10.

e. 10|7 Nº 3.710 v. 21|7|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31 (2º llamado)

OBJETO: Adquisición de pollos frescos, con destino a Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26).

Apertura: 20 de julio de 1987 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a Div. Contrat. (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 10|7 Nº 3.711 v. 13|7|87

LOTERIA NACIONAL

Expte. Nº 372.131|87

Llámase a Licitación Pública Nº 38|87. **OBJETO: La adquisición de 1.200.000 hojas de papel tipo "Bond" para fotocopiadoras marca Xerox.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2668.

e. 10|7 Nº 3.712 v. 13|7|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 44

OBJETO: Locación de tres analizadores de perturbaciones y doce unidades remotas para monitoreo de líneas de energía.

Apertura: 21|7|87, 10.15 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entregas de propuestas en el Dpto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º, local 310.

Valor del pliego: ₳ 60.

e. 8|7 Nº 3.669 v. 10|7|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas.

Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Concesión espacios y locales comerciales

Licitación Pública Nº 1.767|87. (*). — **OBJETO: Concesión espacio de 60 m2 ubicado en Estación Alta Córdoba, línea Belgrano, Canon básico mensual: Australes 70.**

Apertura: Día: 24 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1.768|87. (*). — **OBJETO: Concesión espacio de 12 m2 ubicado en Estación Alta Córdoba, Línea Belgrano, Canon básico mensual: Australes 60.**

Apertura: Día: 24 de agosto de 1987. Hora: 15.

Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1.769|87. — **OBJETO: Concesión espacio para negocio Apeadero: Km. 12|000 M.; Línea Belgrano. Canon básico mensual: ₳ 200.**

Apertura: Día: 6 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 1.770|87. (*). — **OBJETO: Concesión local para negocio Estación Carmen de Patagones, Línea Roca, Canon básico mensual: ₳ 70.**

Apertura: Día 25 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 20.

Concesión espacios para Publicidad

Licitación Pública Nº 1.778|87. — **OBJETO: Permiso de uso y explotación de 2 espacios publicitarios en Terraplenes Puente Ferroviario sobre Acceso Norte, Km. 13, Línea Gral. Belgrano. Canon básico mensual: ₳ 751.**

Apertura: Día: 7 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: ₳ 100.

MODIFICACION HORA DE APERTURA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.764|87, concesión espacio en block del inmueble de su propiedad de 56.640 m2. situado entre las Avenidas del Libertador Gral. San Martín, Cerrito, Callao y vías del Ferrocarril Gral. Mitre de la ciudad de Buenos Aires, prevista para el 20 de agosto de 1987 a las 10 horas, por modificación en su horario se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1987 a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

(*) y en Estaciones Alta Córdoba y Carmen de Patagones.

e. 7|7 Nº 3.645 v. 10|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|87 del 14º Distrito

OBJETO: Contratación de alquiler de casa habitación para funcionario del 14º Distrito, ubicada en la ciudad de San Luis.

Presupuesto: ₳ 26.000. Depósito de garantía 260. Precio del pliego: ₳ 10. Plazo de locación: Veinticuatro (24) meses.

Presentación de propuestas: 14 de julio de 1987 a las 12 horas en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, en horario de 6 a 12 horas, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|7 Nº 3.670 v. 13|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 319|87

Expediente Nº 5.788 - Vs - 87

OBJETO: Contratar la locación por el término de doce (12) meses de un sistema de máquinas fotocopiadoras a instalar en el edificio casa central.

Precio del pliego: ₳ 30.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|7 Nº 3.485 v. 13|7|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 295|87

OBJETO: Locación con opción a compra de 22 microcomputadores profesionales monousuarios.

Apertura: 27|7|1987. 9 horas.

Destino: A instalarse en los lugares que se disponga, dentro del radio de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 1º|7 Nº 3.488 v. 13|7|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparación del edificio que ocupa la Escuela Superior (planta alta, Cuerpo "C"), sita en Corrientes 180, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 169|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de julio de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Treinta australes (₳ 30).

e. 6|7 Nº 3.585 v. 13|7|87

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

OBRAS DE RELOCALIZACIONES

Llamado a Licitación Pública Nº 93.

OBJETO: Construcción de 104 viviendas y su infraestructura.

Chacra 103 Inferior, Conjunto Habitacional A-1, Posadas, Provincia de Misiones.

Consulta y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Av. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá. Rioja 1640 de 7.30 a 11.30 hs.

La consulta y venta se realizará desde el día 6 de julio hasta el día 10 de agosto de 1987.

Valor del pliego: ₳ 750.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero Nº 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 1987, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 6|7 Nº 3.586 v. 10|7|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Nº SA 528

OBJETO: Construcción de calles internas de circulación vehicular y peatonal en Talleres Remedios de Escalada, 1ra. etapa.

Presupuesto Oficial: ₳ 105.000.

Apertura: Día 24|7|87. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Muestrario, Remedios de Escalada, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 507|87, Línea Federico Lacroze - Posadas - Sección Concordia | Monte Caseros. Refuerzo de terraplenes y trabajos complementarios, prevista para el día 20|7|87 a las 11 horas. Ha sido prorrogada para el día 24|8|87 a las 11 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 7|7 Nº 3.644 v. 10|7|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 6.406|87

OBJETO: Nuevo arribo internacional Aeropuerto Jorge Newbery

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Departamento Compras en Plaza; División Licitaciones. Avenida Paseo Colón 221; piso 1º; Oficina 134; Capital Federal; dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: ₳ 250 y ₳ 5 para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras; que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón 185; piso 6; Oficina 605; Caja; Capital Federal; dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 20 de julio de 1987 a las 10.30 horas.

e. 1º|7 Nº 3.493 v. 13|7|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: La construcción de Pabellones Sanitarios y demolición de otro existente en Puerto Campana.

Apertura: 29 de julio de 1987. Hora: 11.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:

En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, Buenos Aires en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Presupuesto oficial estimado: Australes 33.760.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 6|7 Nº 3.587 v. 20|7|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: La construcción de un Centro de Contratación y Pabellón Sanitario en Puerto San Nicolás.

Apertura: 28 de julio de 1987 a las 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 65.

Presupuesto oficial estimado: Australes 141.369.

e. 23|6 Nº 3.906 v. 14|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.670|87

OBJETO: Ruta complementaria "J" Provincia del Neuquén. Tramo: Pichi Traful - Empalme Ruta Complementaria "F". Sección: Puente s|Río Ruca Malén y accesos. Obra: Reconstrucción de un puente de hormigón armado pretensado y los accesos consistentes en una calzada enripiada.

Presupuesto: ₳ 1.554.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.540. Precio del pliego: ₳ 310. Plazo de obra: Doce (12) meses.

Presentación de propuestas: 31 de julio de 1937 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.671 v. 23|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04|87 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de dársenas, pavimentación de banquinas con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y ampliación de alcantarillas en la Ruta Nacional Nº 205, provincia de Buenos Aires. Tramo: El Jagüel - Carlos Spegazzini - Progresivas: Km. 32 al Km. 43,50.

Presupuesto: ₳ 354.983. Depósito de Garantía: ₳ 3.550. Precio del pliego: ₳ 71.

Plazo de obra:

Presentación de propuestas: 29 de julio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190|96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.672 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|87 del 3º Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termiplástico reflectante en rutas varias de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto: ₳ 281.183.

Precio del pliego: ₳ 56,24.

Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 10 horas, Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.674 v. 29|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.867/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 237 - Provincia del Neuquén - Tramo: Confluencia Traful-Puente s/Río Limay - Sección: Km. 1600 - Km 1626;2.

Obra: Repavimentación.
Presupuesto: ₳ 4.474.000.
Depósito de Garantía: ₳ 44.740.
Precio del Pliego: ₳ 900.
Plazo de Obra: Doce (12) meses.
Presentación de Propuestas: 29 de julio de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.562 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.868/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 - Pcia. de Tucumán - Tramo: Río Tapia - Río Vipos - Sección: Km. 1318;80 - Km. 1337;30 - Obra: Bacheo de calzada; ejecución de base; ejecución de banquinas y ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.
Presupuesto: ₳ 2.060.000.
Depósito de Garantía: ₳ 20.600.
Precio del Pliego: ₳ 420.
Plazo de Obra: Seis (6) meses
Presentación de Propuestas: 30 de julio de 1987 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.563 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 74 - Provincia de La Rioja - Tramo: Patquia - Los Colorados. Camino de acceso a estación repetidora de ENTEL. (Enripiado de calzada).
Presupuesto: ₳ 28.200.
Depósito de garantía: ₳ 282.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1987 a las 10 horas; en la Sede del 8º Distrito; Avda. Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.565 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9/87 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16, Provincia de Santiago del Estero. Tramo: El Caburé-Monte Quemado. (Bacheo con premezclado y sellado superficial bituminoso).
Presupuesto: ₳ 474.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.740.
Precio del pliego: ₳ 95.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede de. 16º Distrito, Avenida Roca Sud 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/6 Nº 3.868 v. 14/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos; (Programa de Emergencia Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2 - Pcia. de Buenos Aires; Tramo: Dolores - Mar del Plata - Sección: Km. 214;126 - Km. 263;000 (Apertura de caja; ejecución de base bacheo de la calzada; ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y terraplenes para lateo de banquinas.
Presupuesto: ₳ 11.700.000.
Depósito de Garantía: ₳ 117.000.
Precio del Pliego: ₳ 2.400.
Plazo de Obra: Ocho (8) meses.
Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1987; a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal.
e 3/7 Nº 3.564 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 12. Provincia de Misiones. Tramo: A. Zaimán-Santa Ana. (Encomendar los trabajos de sellado de fisura y tratamiento superficial tipo sellado).
Presupuesto: ₳ 245.324.
Precio del pliego: ₳ 49.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/6 Nº 3.408 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 158, Prov. de Córdoba. Tramo: Villa María - Las Higueras. Sección: Km. 156 - Km. 282 (bacheo y sellado bituminoso con arena de trituración).
Presupuesto: ₳ 497.000. Depósito de garantía: ₳ 4.970. Precio del pliego: ₳ 99. Plazo de obra: Cuatro (4) meses. Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede de la Municipalidad de Villa General Cabrera; sito en Bvard. Buenos Aires 1051, Villa General Cabrera, provincia de Córdoba. Los pliegos podrán adquirirse o consultarse en la sede del 2º Distrito, Córdoba, Avenida Poeta Lugones 161.
e. 8/7 Nº 3.673 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87 del 4º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda en Sub-Campamento Cuadro Benegas, Ruta Nº 144, Km. 674, San Rafael, Mendoza.
Presupuesto: ₳ 99.800.
Depósito de garantía: ₳ 998.
Precio del pliego: ₳ 20.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748. Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e 8/7 Nº 3.675 v. 22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30/87 del 5º Distrito.

OBJETO: Construcción taller tipo y vivienda para encargado de depósito en campamento Pichanal.
Presupuesto: ₳ 325.861,35.
Precio del pliego: ₳ 65,00.
Plazo: 15 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4/6 Nº 3.911 v. 15/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87 del 9º Distrito;

OBJETO: Construcción de alcantarilla de hormigón armado y defensas con roca volada.
Presupuesto: ₳ 320.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.200.
Precio del pliego: ₳ 64.
Plazo de la obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1987 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito; Avenida Rawson Nº 377 Norte; Provincia de San Juan; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1º/7 Nº 3.490 v.22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/87 del 18 Distrito;

OBJETO: Ruta Nº 89 — Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Nº 95 — Mezón de Fierro. Obra: Movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de caños de HºAº.
Presupuesto: ₳ 163.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.630.
Precio del pliego: ₳ 33.
Plazo de la obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18 Distrito, Avenida Italia Nº 191 — Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1º/7 Nº 3.491 v.22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33/87 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi. Sección: Quebrada Galarza. Tipo de obra: Reconstrucción defensas de piedra embolsada.
Presupuesto: ₳ 750.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.500.
Precio del pliego: ₳ 150.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 5 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.677 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32/87 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi. Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1.329,10)-A. Quijarro (Km. 1.398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).
Presupuesto: ₳ 650.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.500.
Precio del pliego: ₳ 130.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.676 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03/87 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Pcia. de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes-San Ibnacio: Secciones: Arroyo Zaimán-Arroyo San Juan y Arroyo San Juan-San Ignacio.

Obra: Provisión y colocación de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, restitución de gálibo y carpeta.
Presupuesto: ₳ 1.020.600.
Depósito de garantía: ₳ 10.206.
Precio del pliego: ₳ 205.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito. Bolívar y Jujuy, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8/7 Nº 3.678 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/87 del 18 Distrito;

OBJETO Ruta Nº 89 — Provincia del Chaco — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 7 — Haumonia — Obra: Movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de Hº Aº.
Presupuesto: ₳ 216.761.
Depósito de garantía: ₳ 2.167,61.
Precio del pliego: ₳ 44.
Plazo de al obra: cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18 Distrito, Avenida Italia Nº 191 — Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1º/7 Nº 3.492 v.22/7/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.319-0.

OBJETO: Contratar los trabajos para el CONICET. Obra: Cecider - Rosario, Pcia. de Santa Fe, cerramiento pabellón C.E.F.O.R.A. cubiertas en placas de las nes CEFOBI, IRICE y CE-shrdluetaom R.I.D.E.R., desagües pluviales sellado de juntas estructurales.
Fecha de apertura: 20/7/87, a las 16 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 339.500.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio de la documentación: ₳ 120,00.
Garantía de la oferta: ₳ 3.395,00.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijadas para la apertura.
Pago de pliegos: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario. el pliego podrá retirarse de Supervisión Licitaciones.
También el pliego podrá adquirirse en Distrito Litoral, Avda. Belgrano 836, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, [illegible] Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.
e. 1/6 Nº 3.720 v. 10/7/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA DE TANDIL (BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 01/87
Entidad Intermedia: Asociación Cooperadora.

OBJETO: Obra Escuela Nacional de Comercio. Cierre Aulas de Planta Alta mampostería, pisos y aberturas.
Presupuesto oficial: ₳ 99.072,85 (australes noventa y nueve mil setenta y dos c/85/100).
Retiro de pliegos: Avda. Santamarina 851, de 13 a 18 horas, Tandil. desde el 3/7/87 hasta el 24/7/87.
Valor del pliego: ₳ 100.
Apertura de ofertas: 27/7/87 a las 14 horas en el local de la escuela.
₳ 202,50 e. 2/7 Nº 29.873 v. 23/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 15/87
Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La ejecución del completamiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y Mecánica, primera etapa.**
Presupuesto oficial: ₳ 975.000.
Apertura de ofertas: 4 de agosto de 1987, a las 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 700.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 21 de julio de 1987, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.
e. 29/6 Nº 3.430 v. 20/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 320.664/87
OBJETO: Reparación de cubiertas en la Facultad de Ciencias Económicas.
Apertura: El día 24 de julio a las 11 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 82.000.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consulta, venta de pliegos y ap[illegible] en la Dirección de Compras y Lici[illegible]nes, Reconquista 694, P.B., Capital Federal.
e. 1º/7 Nº 3.495 v. 16/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6/87
OBJETO: Ampliación infraestructura, Sede Central.
Presupuesto oficial: ₳ 340.000 (australes trescientos cuarenta mil).
Fecha de apertura: 14 de julio 1987 a las 10 horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, avenida Belgrano (e) 1912.
Precio del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.
e. 29/6 Nº 3.431 v. 13/7/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
OBJETO: Remodelación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en la Escuela Penitenciaria de la Nación, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia de Buenos Aires.
Apertura: 31/7/87 a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 2/7 Nº 3.544 v. 23/7/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
OBJETO: Ejecución de la obra: Red de Gas del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).
Licitación Pública Nº 35
Apertura: 21 de julio de 1987 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura
e. 22/6 Nº 3.217 v. 13/7/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6/87
O[illegible] ción de **ocho (8) cámaras frigoríficas mortuorias dos (2) cámaras frigoríficas para frascos; cuatro (4) mesas de autopsia y obras generales de refacción en la morgue judicial.**
Apertura: 12 de agosto de 1987 a las 9 horas.
Apertura y entrega de propuestas: Departamentos de Compras; Sarmiento 877 piso 6º; Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de C[illegible] Sarmiento [illegible] piso 11º; Capital Federal

Valor del pliego: Australes ciento sesenta. (₳ 170).
Importe de la garantía: Australes seis mil quinientos (₳ 6.500).
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles.
e.24|6. Nº 3.914 v.15|7|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Obras de remodelación en Sucursal de la institución (C.C. 6792).

Fecha de apertura: 11|8|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 7|7 Nº 3.635 v. 17|7|87

Rubro "C"
SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Impresión 4.200 ejemplares de la Revista "Guardacostas" edición número 63.

Llámase a Licitación Pública Nº 175|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de julio de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 8|7 Nº 3.679 v. 10|7|87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.057|86

OBJETO de la licitación: Realización de un estudio sobre la "Disposición al Ahorro para la Vivienda de la Población".

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 23 de julio de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 7|7 Nº 3.637 v. 13|7|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 56|87
Expediente Nº 250.531|87

OBJETO: Por el servicio de pago de remuneraciones para aproximadamente 160 agentes de la Dirección General Impositiva que se desempeñan en las dependencias ubicadas dentro del radio de Capital Federal, por un período de tres (3) años.

Apertura: 24 de julio de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y entregar propuestas, dirigirse a Paseo Colón 635, planta baja, Buenos Aires.
e. 7|7 Nº 3.638 v. 17|7|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Expediente Nº 1-2020-4637000215|87-5
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, para el día 24 del mes de julio de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Contratar el servicio de racionamiento en cocido.

Con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo; Div. Compras; Ruta 88; Km. 4; C. C. Nº 598 (7600), Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y|o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 152, 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.
e. 7|7 Nº 3.639 v. 17|7|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
[illegible] ON BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Reparación general de instalaciones para la elevación de personas y cargas en elevador Nº III de la unidad portuaria I de la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29 de julio de 1987, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 3[illegible], [illegible] piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación debiendo aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|7 Nº 3.593 v. 20|7|87

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 59|87 MNCP, hasta el día 30 de julio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Reparación de 20.0000 cajones para pescado del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y G, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y especificaciones, puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, 2º piso; calle G entre F F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
El valor de dicho pliego es de ₳ 10.
e. 1|7 Nº 3.499 v. 13|7|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 195-DE-1987
Llámase a Licitación Pública número 35|1987.

OBJETO: La ejecución de un servicio integral de limpieza, comprendiendo atracaderos, mangas, calles internas, oficinas y anexos, por el período comprendido entre el 19 de agosto de 1987 y el 18 de febrero de 1988.

Fecha de apertura: 27 de julio de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Pta. baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 24 de julio de 1987.
Valor del pliego: ₳ 250.
e. 3|7 Nº 3.566 v. 15|7|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.513-36-7

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de un conmutador telefónico a clavija, tipo electromecánico y manual.

Apertura: El 22 de julio de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4.
Monto estimado de la contratación: ₳ 33.000.
e. 8|7 Nº 3.680 v. 10|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 15 Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 12 - Prov. de Misiones - Tramo: A. Garapa - Santa Ana. (Trabajos de limpieza lateral del camino).

Presupuesto: ₳ 92.472.
Depósito de garantía: ₳ 924,72.
Precio del pliego: ₳ 19.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 48, Pcia. de Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|6 Nº 3.410 v. 10|7|87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000248|87-8
Llámase a Licitación Pública Nº 16|87, para el día 15 del mes de julio de 1987, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquis. servicio de lavado y planchado de ropa, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. B. Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 8|7 Nº 3.681 v. 10|7|87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 64|87
Expediente Nº 2020-0177000613|87-5
Apertura: 14|7|87 a las 11 horas.

OBJETO: Adq. Servicio de Limpieza Parcial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento; Haedo Norte; Pdo. de Morón; Pcia. de Bs. As.; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 7|7 Nº 3.640 v. 10|7|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Confección, impresión y encuadernación en libretas de 3.300.000 unidades de cheques con sus correspondientes servicios de sucursalizado y personalizado (C.C. 6.640).

Fecha de apertura: 21|7|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 1|7 Nº 3.502 v. 13|7|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 72|87
Expediente Nº A 7.224

OBJETO: Repuestos marca Fisher. Planta tratamiento de agua.

Apertura: 30 de julio de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.
e. 1|7 Nº 3.503 v. 13|7|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 75|87
Expediente Nº A 7.230

OBJETO: Repuestos para válvula Fisher Controls.

Apertura: 30 de julio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 1|7 Nº 3.504 v. 13|7|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 17 de julio de 1987.
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 70.164

OBJETO: Provisión de sensores polarográficos.

Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 70.183

OBJETO: Adquisición de maderas.

Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos. División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 8|7 Nº 3.682 v. 10|7|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 78|87
Expediente Nº A-7.240

OBJETO: Conectores ITT-Cannon.

Apertura: 27 de julio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 8|7 Nº 3.683 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 171-172
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Reng. 1: 10 Tns. Ferrovanadio en trozos.
Reng. 2: 53 Tns. Ferromolibdeno en trozos.
Reng. 3: 36,5 Tns. Ferromanganeso Afinado, en trozos.
Reng. 4: 2 Tns. Ferrotitanio en trozos.

Fecha de apertura: 29 de julio de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1er piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las respectivas composiciones químicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento; Depto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).
e. 8|7 Nº 3.684 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General
Manuel Nicolás Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: Por la provisión de doscientos cuarenta mil kilogramos de magnesita sinterizada especial para enriquecer mezclas dolomíticas.

Apertura: 4 de agosto de 1987 a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 8|7 Nº 3.685 v. 20|7|87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 8, 9, 10 y 11|87.
Según el siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 8|87
Con fecha de apertura el día 12 de agosto de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: 170 uniformes de salida para Cadetes E.A.M.
160 uniformes de salida para Cadetes L.A.M.
820 uniformes de salida para Aspirantes.
550 capotes azul negro (Cadetes y Aspirantes).
80 capotes azul negro L.A.M.
180 birretes azul L.A.M.
800 birretes azul acero.
180 pantalones gris azulado.
2.000 uniformes de salida para tropa azul acero.

Valor del pliego: ₳ 114,00.
Licitación Pública Nº 9|87
Con fecha de apertura el día 13 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: 200 buzos gris azulado
200 casquete gris azulado.
50 camperas con capuchón gris azulada.
15.000 buzos azul.
2.500 birretes azul.
1.000 conjuntos para combate compuesto de: un pantalón liviano de combate, dos gabanes liviano de combate, camisa verde oliva, mangas largas cuatro.
520 casquetes de combate de abrigo con orejeras.
170 camperas de nylon para aula.

Valor del pliego: ₳ 190,00.
Licitación Pública Nº 10|87
Con fecha de apertura el día 13 de agosto de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: 12.000 sábanas y 6.000 fundas para almohadas.

Valor del pliego: ₳ 36,00.
Licitación Pública Nº 11|87
Con fecha de apertura el día 11 de agosto de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: 20.000 camisetas remera. 4.615 remeras para gimnasia.

Valor del pliego: ₳ 30,00.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, P.B., Of. 073, Amarillo, Capital, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 8|7 Nº 3.686 v. 15|7|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 45

OBJETO: Provisión de formularios medidas de seguridad.

Apertura: 24 de julio de 1987 a las 10.15 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 120.
e. 8|7 Nº 3.687 v. 14|7|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 211
20 de julio de 1987, 16 horas.

OBJETO: Provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos del INdeR.

Consultas y retiros de pliegos: dirigirse a la Div. Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 6|7 Nº 3.604 v. 16|7|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 105|87

OBJETO: Adq. víveres secos, solicitados por la División Racionamiento Central.

Apertura: 20|7|87. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 1º|7 Nº 3.505 v. 13|7|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA RIOJA
Licitación Pública Nº 01|87

OBJETO: Venta de bienes en condición de rezago.

Apertura: 27 de julio de 1987 a las 8.30 horas.

Pliegos sin cargo.

Informes y lugar de apertura: INTA - E.E.A. La Rioja, calle Córdoba Nº 50 5380. Chamical (La Rioja) - T.E. 0826 - 2120|2127.

Exhibición de bienes: INTA - E.E.A. La Rioja Ruta Nac. Nº 38, Km. 267, Altura Paraje La Llanura (Dpto. General Belgrano), Las Viscacheras (La Rioja).

e. 8|7 Nº 3.688 v. 10|7|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|87
Expte. Nº 2.238|87

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de julio de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La venta de la decomisada del buque pesquero Marunawa Maru 68 consistente en: 11.598 bloques de calamar entero congelado de aproximadamente 8,5 kilogramos cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6|7 Nº 3.605 v. 16|7|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 81|87

OBJETO: Adquisición formularios.

Apertura: 20|7|87, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|7 Nº 3.507 v. 13|7|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|87
Expediente Nº 40.107|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de cajas jaulas para ratones y lavadora de cajas jaulas.

Apertura: 21|7|87, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 2|7 Nº 3.551 v. 14|7|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.203|87
Licitación Pública Nº 28|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. de aparatos de laboratorio.

Apertura: 20|7|87, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 1º|7 Nº 3.508 v. 13|7|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E. C. 40
Ax. 03|87

OBJETO: Llantas para vehículos en general; según planos.

Apertura: Día: 22|7|87. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 635.
Licitación Pública Nº E. C. 12
Ax. 04|87

OBJETO: Caños de acero cincado con y sin costura; distintas designaciones IRAM.

Apertura: Día: 23|7|87. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31 - P.B. Avda. de los Inmigrantes 1950; Capital Federal; en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 87|160

OBJETO: Reparador instantáneo de pavimentos (Mezcla bituminosa en frío).

Apertura: Día: 20|7|87. — Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M 87|159

OBJETO: Maderas varias.

Apertura: Día: 21|7|87. — Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M. 87|156 CO

OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Cojinetes; placas; etc.

Apertura: Día: 21|7|87. — Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M. 87|161

OBJETO: Lámparas varias.

Apertura: Día: 22|7|87. — Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Oficina de Muestras y Venta de Pliegos; calle Bmé. Mitre 2973; Planta Baja; Capital Federal; de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 7|7 Nº 3.643 v. 10|7|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.408|87

OBJETO: Adquisición de pantalones térmicos para el personal del Ambito Industrial de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza. Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134. Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1987 a las 11.30 horas.

e. 7|7 Nº 3.646 v. 17|7|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a licitación pública Nº 4.854|87, hasta el día 17 de julio de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de dos (2) equipos microcomputadores.

Pliego de Condiciones. Consultas. Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (TE. 37-9137).

e. 8|7 Nº 3.689 v. 10|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.371-L-1987
Licitación Pública Nº 322|87

OBJETO: Contratar la provisión de desmalezadoras.

Precio del pliego: ₳ 50.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 3.690 v. 20|7|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|87
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de repuestos para motoniveladoras C-Volvo, Baterías 12 T 24 V., filtros de combustibles y aceites.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1987 a las 10 horas; en la Sede del 13º Distrito. Martín Cutillo 246, Trelew, Provincia del Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|7 Nº 3.691 v. 13|7|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, hasta el día 17 de julio de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de cables coaxil para instalación de antenas.

Estimación oficial: australes veinte mil (₳ 20.000).

Valor del pliego: australes tres (3).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 8|7 Nº 3.692 v. 10|7|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.888

OBJETO: Adquisición de medidores del tipo de turbinas axial y unidades computadoras de volumen.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 14 de julio de 1987 a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 290.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, piso 1º. Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 8|7 Nº 3.693 v. 10|7|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|87

OBJETO: Adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos, registrador de datos, etc.

Apertura: 31|7|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 75.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 6|7 Nº 3.607 v. 15|7|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 39-P|87 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 26|6|87 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 10 de julio de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de equipos portátiles para medición y registro de tráfico y centro de procesamiento de datos.

Valor del pliego: ₳ 100.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|7 Nº 3.552 v. 13|7|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 16|87

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: La adquisición de un microscopio para la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 14 de julio de 1987 a las 11 horas, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 8|7 Nº 3.694 v. 10|7|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: La contratación de diversos formularios continuos s|impresión y planchas de etiquetas autoadhesivas.

Apertura: 17|7|87. Hora: 14.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720. 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 8|7 Nº 3.695 v. 10|7|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 13.164

Llámase a Licitación Pública Nº 41|87, para el día 24 del mes de julio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 8|7 Nº 3.696 v. 20|7|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|87 - Cde. 13.165

Llámase a Licitación Pública Nº 42|87, para el día 28 del mes de julio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 8|7 Nº 3.697 v. 20|7|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 378.131|87

Llámase a Licitación Pública Nº 38|87:

OBJETO: La adquisición de 2.400 resmas de hojas tipo Bond para fotocopiadoras Xerox 7000 y Xerox 1038.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1987.

A las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126, 4to. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal; tel. 37-2868.

e. 8|7 Nº 3.698 v. 10|7|87

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 03,87

Llámase a Licitación Pública:

OBJETO: Para la provisión de películas radiográficas y drogas de revelado.

Para ser utilizados en la Sede Central y en el Policlínico que esta Obra Social posee en la localidad de Palpalá. Provincia de Jujuy.

Apertura: 21 de julio de 1987.

A las 15 horas en la avenida Las Heras 1926; Capital Federal.

Retirar pliegos de bases y condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.

Valor de los pliegos: ₳ 20.

₳ 18 e. 8|7 Nº 30.475 v. 10|7|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 65|87
Exped. Nº 2020-0177000616|87-4

OBJETO: Adquisición oxígeno medicinal.

Apertura: A las 10.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|7 Nº 3.699 v. 10|7|87

Rubro "E"

VARIAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Otorgar el permiso de uso de las parcelas 1, 8 y 14 ubicadas en jurisdicción de Puerto Mar del Plata, destinado exclusivamente a confitería, bar y|o restaurante, exposición y venta de productos regionales envasados y heladería.

Derecho de explotación básico: Parcela 1: ₳ 713,88. Parcela 8: ₳ 752,36. Parcela 14: ₳ 752,36.

Apertura 3|8|87. 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas; y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F". Dársena de Pescadores, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 6|7 Nº 3.621 v. 16|7|87